



ASOCIACIÓN TUTELAR COLOMBIANA  
**a** **de** **posi** **15°** Aniversario

PROYECTO  
*ESTUDIO Y SENSIBILIZACIÓN PARA EL  
DESARROLLO DE UNA TUTELA INCLUSIVA  
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
INTELECTUAL*

**INFORME DE RESULTADOS**

## **INFORME DE RESULTADOS**

### **PROYECTO**

## **ESTUDIO Y SENSIBILIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE UNA TUTELA INCLUSIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL**

**Fundación Tutelar Canaria ADEPSI**

**Autora: Davinia Martín Armas**

**Coordina: Saray Rodríguez Suárez**

**Con la colaboración de D. José Luis Tabares.**

**Departamento de Psicología y Sociología de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.**

**Las Palmas de Gran Canaria.**

**Canarias. España.**

**Año: 2017.**

### **Financia**

**Servicio Canario de Empleo. Gobierno de Canarias.**

**Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Servicio Público de Empleo Estatal.**



## **ENTIDADES PARTICIPANTES**

Asociación ADEPSI

Asociación de Discapacitados del Norte ADISNOR

Asociación de Discapacitados del Sur ADISSUR

Asociación COMPSI

Asociación APADIS

Asociación APAELP

Asociación APNALP

Asociación Protectora de Personas con Discapacidad Intelectual de Las Palmas APROSU

Asociación de Síndrome de Down ASDOWNSUR

Asociación Síndrome de Down Las Palmas

ASPACE

C.A.M.P El Tablero

C.A.M.P Obispo Padre Cueto

C.A.M.P Reina Sofía

C.A.M.P San José de las Longueras

Centro Ocupacional de Agüimes

Centro Ocupacional de la Aldea de San Nicolás

Centro Ocupacional de Arucas

Centro Ocupacional de Firgas

Centro Ocupacional de Gáldar

Centro Ocupacional de Ingenio

Centro Ocupacional de Mogán

Centro Ocupacional de Moya

Centro Ocupacional de San Bartolomé de Tirajana

Centro Ocupacional de Santa Brígida

Centro Ocupacional de Santa Lucía de Tirajana

Centro Ocupacional de Santa María de Guía

Centro Ocupacional de San Mateo

Centro Ocupacional de Telde

Centro Ocupacional de Valleseco

Centro Ocupacional de Valsequillo

Ciudad San Juan de Dios

Fundación SER

Residencia Cruz Blanca

Residencia Santa Catalina Labouré

Residencia San Vicente de Paúl



Instituto de Atención Social y Sociosanitaria.

Cabildo de Gran Canaria

- Unidad de Incapacidades y Tutelas
- Servicio de Admisión

Gobierno de Canarias



Consejería de Cultura, Deportes,  
Políticas Sociales y Vivienda

Centro de Valoración y Orientación.

### *Agradecimientos*

*A las entidades financiadoras, el Servicio Canario de Empleo del Gobierno de Canarias y el Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Servicio Público de Empleo Estatal.*

*A la Universidad de las Palmas de Gran Canaria, en concreto al profesor D. José Luis Tabares, por su apoyo técnico.*

*Al total de los recursos y servicios colaboradores, así como a las unidades familiares que han participado en el estudio, por su contribución e implicación.*

## ÍNDICE

<b>1. PRESENTACIÓN .....</b>	<b>6</b>
<b>2. RESUMEN .....</b>	<b>7</b>
<b>3. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>8</b>
<b>4. MARCO TEÓRICO.....</b>	<b>9</b>
<b>5. OBJETIVOS .....</b>	<b>10</b>
<b>6. ESTUDIO DE LA REALIDAD SOCIO PERSONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL .....</b>	<b>11</b>
<i>6.1 Metodología de estudio .....</i>	<i>11</i>
<i>6.2 Resultados del estudio.....</i>	<i>15</i>
<i>6.2.1 Agentes Sociales .....</i>	<i>16</i>
<i>6.2.2 Red de apoyo .....</i>	<i>42</i>
<b>7. CONCLUSIONES .....</b>	<b>85</b>
<b>8. PROPUESTAS.....</b>	<b>94</b>
<i>8.1 Propuestas a desarrollar por la Administración pública.....</i>	<i>94</i>
<i>8.1 Propuestas a desarrollar por los recursos y servicios de atención a Personas con Discapacidad Intelectual .....</i>	<i>98</i>
<b>9. GLOSARIO .....</b>	<b>101</b>
<b>10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....</b>	<b>111</b>



## 1. PRESENTACIÓN

La **Fundación Tutelar Canaria ADEPSI** es una entidad sin ánimo de lucro cuyo origen fue promovido en el año 2002 por la Asociación ADEPSI como respuesta tranquilizadora ante la preocupación que genera en familiares de Personas con Discapacidad Intelectual<sup>1</sup> que estas pudiesen vivenciar situaciones de exclusión social producidas por la carencia de apoyos futuros, dando respuesta a la pregunta “*¿Qué será de mi familiar cuando yo no esté?*”

El fin de la Fundación es la **protección jurídica y el apoyo integral** de Personas con Discapacidad Intelectual, Personas con Discapacidad del Desarrollo y Personas en edad avanzada con Deterioro Cognitivo, así como el ejercicio de la tutela, curatela, guarda de hecho y defensa judicial<sup>1</sup> en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Para ello, sustenta su buena praxis en el **Modelo de Tutela de la Asociación Española de Fundaciones Tutelares**<sup>1</sup>, confeccionando su marco metodológico en base a los siguientes modelos:

- Modelo Social de la Discapacidad, establecido bajo la concepción de que la vida de cada una de las personas puede mejorar en todos los casos, interviniendo tanto en ellas directamente como en el entorno.
- Planificación Centrada en la Persona, en base a su proyecto de vida personal que será el que establezca las líneas de intervención individuales.
- Modelo de Calidad, con el que se configura una metodología de trabajo interdisciplinar y coordinado para la atención a aquellos ámbitos personales de las Personas con Discapacidad Intelectual que generen inestabilidad.

En base a la mencionada ideología, la intervención de la Fundación Tutelar Canaria ADEPSI se caracteriza por centrarse en cada una de las personas con las que interviene, bajo unos valores de transparencia, calidad y ética, entendiendo que la representación legal por parte de una persona jurídica debe ser la última alternativa dentro

---

<sup>1</sup> Conceptos recogidos en el glosario de términos

de las posibilidades existentes, y teniendo como fin último, en todos los casos, la protección y el bienestar de las personas representadas.

Los valores que asume la Fundación implican la detección y la visibilización de realidades que vulneren los derechos fundamentales de las Personas con Discapacidad Intelectual como ciudadanos y que pongan en riesgo su integridad, motivo que sustenta el desarrollo del proyecto *Estudio y Sensibilización para el Desarrollo de una Tutela Inclusiva de Personas con Discapacidad Intelectual*.

## 2. RESUMEN

El proyecto *Estudio y sensibilización para el desarrollo de una Tutela Inclusiva de Personas con Discapacidad Intelectual* surge de la necesidad imperante de obtener datos objetivos sobre la realidad presente y futura de Personas con Discapacidad Intelectual, con los cuales se puedan diseñar y establecer las bases de próximas líneas de actuación en la atención a sus necesidades y eviten situaciones de riesgo y/o exclusión social<sup>1</sup> por la vulnerabilidad<sup>1</sup> que supone la carencia de apoyos en su entorno.

Para ello, se ha diseñado este estudio con el cual se pretende **recabar información sobre la realidad personal y socio-familiar de las Personas con Discapacidad Intelectual mayores de 21 años usuarias de los distintos recursos y asociaciones presentes en la isla de Gran Canaria**, cuyo ámbito de intervención sea exclusivamente el de dicho tipo de discapacidad, a través de los datos que sean facilitados mediante la utilización de la técnica cuantitativa del cuestionario, siendo cumplimentado tanto por las propias entidades como por sus familiares.

Paralelamente a la fase de estudio, se analizará la **accesibilidad<sup>1</sup> presente en la comunidad para las Personas con Discapacidad Intelectual**, realizando un acompañamiento continuo de las personas que son tuteladas por la Fundación Tutelar Canaria ADEPSI, de manera que se puedan detectar aquellas barreras que se encuentran en el entorno y que impiden o limitan su plena integración y autonomía.

---

<sup>1</sup> Concepto recogido en el glosario de términos



La articulación del estudio se encuentra sustentada en las medidas de protección acordadas en la *Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad Intelectual* (2006)<sup>1</sup>, ratificados por España, donde se compromete, entre otros, al cumplimiento de las siguientes premisas:

- **Artículo 9. Accesibilidad**, que garantice la igualdad de condiciones en la participación comunitaria de las personas con discapacidad.
- **Artículo 12. Igual reconocimiento como persona ante la ley**, donde no solo se reconoce la capacidad jurídica<sup>1</sup> de las personas con discapacidad, sino que se consolida el derecho a recibir el apoyo que puedan requerir en su ejercicio, pasando del paradigma de la adopción de decisiones sustitutivas a otro que se base en el apoyo<sup>1</sup> para tomarlas.

### 3. INTRODUCCIÓN

Para una entidad como Fundación Tutelar Canaria ADEPSI, que tiene como finalidad procurar la protección y garantía efectiva de los derechos de, entre otros colectivos, las Personas con Discapacidad Intelectual, es de suma importancia **conocer cuál es la situación que actualmente alberga a las Personas con Discapacidad Intelectual** atendidas en los diferentes recursos y servicios de atención a esta población, y principalmente, poder prever qué situación existirá a medio-largo plazo, a fin de prevenir posibles situaciones de riesgo y vulnerabilidad social.

Sin embargo, ello no será posible si **no se cuenta con datos estadísticos** objetivos y cuantificables con los cuales las diferentes entidades y organismos puedan ir diseñando las futuras líneas de intervención que serán necesarias para dar cobertura a las diferentes situaciones en las que se puedan encontrar las Personas con Discapacidad Intelectual. Es precisamente en este hecho en el que radica la importancia de la ejecución del presente proyecto de estudio; **la inexistencia de datos** que reflejen la realidad personal y socio-familiar de Personas con Discapacidad Intelectual y permitan realizar un pronóstico aproximado sobre su situación futura.

---

<sup>1</sup> Concepto recogido en el glosario de términos

#### **4. MARCO TEÓRICO**

El proyecto *Estudio y sensibilización para el desarrollo de una Tutela Inclusiva de Personas con Discapacidad Intelectual* se sustenta en la hipótesis de que **en el futuro se producirá un debilitamiento de las redes de apoyo naturales de las Personas con Discapacidad Intelectual, lo cual podrá llegar a generar situaciones de riesgo o de exclusión social.**

El motivo de dicha afirmación radica en los datos obtenidos en el *Estudio sobre la Situación de la Tutela de las Personas Adultas con Discapacidad Intelectual en España*, realizado por la Asociación Española de Fundaciones Tutelares, que explica como “*la mayor esperanza de vida y los cambios de los modelos sociales de nuestro tiempo hace que cada vez sean más las personas que precisan de apoyos para el ejercicio de su capacidad jurídica y que no cuentan en su entorno con las personas físicas para prestarlos*” (2015).

En el día a día es visible cómo las Personas con Discapacidad Intelectual sufren las consecuencias del envejecimiento prematuro, produciéndose un deterioro más agudizado a partir de los 45 años, y junto a ellas sus familiares, principales proveedores de apoyo que, en numerosas ocasiones, pasan a necesitar de esos cuidados que hasta el momento habían proporcionado. Según el estudio de la *Asociación Española de Fundaciones Tutelares* al que se ha hecho referencia, se ha producido un **incremento de Personas con Discapacidad Intelectual con edades comprendidas entre 40 y 65 años a nivel nacional, aumentando del 40% en 2006 al 54% en 2015.** Ello pone de manifiesto que se está presenciando un aumento de la vulnerabilidad de quienes tienen Discapacidad Intelectual, pues ese procedimiento de envejecimiento incrementa la posibilidad de vivenciar realidades de riesgo o de exclusión social derivadas de la falta o insuficiencia de apoyos en su entorno, lo cual hace necesario que se activen medidas de prevención que eviten llegar a una realidad de riesgo o de exclusión social.

Sin embargo, persiste un paradigma sustentado en la **inexistencia de datos** pues, aunque como se ha explicado, es una realidad que se encuentra latente, no se ha realizado ningún acercamiento objetivo que corrobore y proporcione veracidad a dicho aumento de la vulnerabilidad de las Personas con Discapacidad Intelectual derivada de la carencia de apoyos. Tal y como indica la *Asociación Estatal de Directores y Gerentes en Servicios Sociales* en su último estudio sobre el Índice de Desarrollo de los Servicios Sociales

*“sigue sin existir una sola fuente oficial centralizada de datos de cobertura de servicios sociales en materias tan importantes como la atención a las personas con discapacidad”.*

Es por ello que, desde la Fundación Tutelar Canaria ADEPSI se desarrolla un **estudio objetivo y fehaciente** que permita obtener información sobre la cobertura de los centros prestadores de Servicios, sobre la situación social de las personas con discapacidad intelectual y sus familias, y sobre el escenario futuro con el que nos encontraremos en la isla de Gran Canaria para dar respuesta a esta exigencia de gestión eficiente.

## 5. OBJETIVOS

El presente proyecto tiene por objetivo **llevar a cabo un diagnóstico a través del estudio de la situación personal y socio- familiar de las personas con discapacidad intelectual mayores de 21 años** usuarias de los diferentes recursos y servicios existentes en la isla de Gran Canaria que intervengan exclusivamente en dicho ámbito social, con el fin de tener un mayor conocimiento acerca de las redes de apoyo en torno a las Personas con Discapacidad Intelectual, que permita **activar mecanismos de acción preventiva ante posibles situaciones de riesgo y exclusión social** de forma certera y atendiendo a las necesidades reales detectadas.

La finalidad del presente proyecto es **conocer el perfil de las Personas con Discapacidad Intelectual** usuarias de recursos y servicios de atención exclusiva a personas con dicha discapacidad en la isla de Gran Canaria e identificar situaciones de riesgo y de exclusión social al detectar situaciones en las que las Personas con Discapacidad Intelectual cuentan con redes naturales de apoyo frágiles (familias monoparentales, progenitores de edad avanzada, situaciones de abandono familiar...).

## **6. ESTUDIO DE LA REALIDAD SOCIO PERSONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL**

### **6.1 Metodología de estudio**

La realidad que gira en torno a la Discapacidad Intelectual, donde existen innumerables casos diagnosticados, pero no atendidos en recursos o servicios de la comunidad, refleja un marco de intervención cuyo estudio es de elevada complejidad derivada de la ardua labor que supone el acceso a datos individualizados de cada una de esas personas y de sus unidades familiares.

Debido a ello, se ha diseñado un **universo de estudio** que, además de ser representativo, se enmarque en un contexto que justifique su elección.

#### **- Personas con Discapacidad Intelectual mayores de 21 años.**

Su elección se establece en el marco de la *Orden 7036 del 13 de diciembre de 2010, por la que se regula la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en la Comunidad Autónoma de Canarias*, donde se establece en el artículo 22 que la etapa de escolarización de menores con Necesidades Educativas Especiales se podrá prolongar hasta los 21 años

Si bien es verdad que la *Ley 6/2014, de 25 de Julio, Canaria de Educación No Universitaria* formaliza dicha extensión académica sólo cuando las necesidades de dicho alumnado no puedan ser atendidas en el marco de las medidas de atención a la diversidad de los centros ordinarios (artículo 44), evidencia que **hasta los 21 años existen recursos de atención y apoyo a menores con Necesidades Educativas Especiales.**

Sin embargo, a partir de dicha edad no existe ningún recurso o servicio ordinario de carácter obligatorio que contribuya a la creación de vínculos y al contacto con el medio, lo cual incrementa el riesgo de exclusión social.

#### **- Personas usuarias de recursos y servicios.**

Motivado por la dificultad de acceso a la información sobre la realidad de las Personas con Discapacidad Intelectual diagnosticadas que no son atendidas en recursos o servicios en el periodo temporal del que se dispone (del 28 de noviembre de 2016 al 28 de mayo de 2017, 6 meses).

## **Recursos y servicios de intervención exclusiva a la Discapacidad Intelectual.**

La Discapacidad Intelectual es una afectación que puede estar ligada a otras realidades, como envejecimiento, discapacidad física, trastorno mental, etc.

Si se determinase el estudio en Personas con Discapacidad Intelectual atendidas en todos los recursos y servicios de la comunidad, implicaría contactar y solicitar colaboración en entidades cuyos fines estén destinados a la atención de otros perfiles de discapacidad pero que puedan atender a usuarios/as con Discapacidad Intelectual asociada a la discapacidad principal, como pueden ser asociaciones de atención global a la discapacidad, Centros Especiales de Empleo<sup>1</sup>, Residencias de Personas Mayores, etc.

Una vez más, la firme temporalización de ejecución del proyecto limita que se pueda llegar a tal punto de estudio, por lo que se ha limitado exclusivamente a entidades cuya única intervención sea la atención de Personas con Discapacidad Intelectual.

### **- Personas con Discapacidad Intelectual de Gran Canaria.**

Sustentada su elección geográfica al tratarse de una isla capitalina con un mayor censo poblacional, en donde se puede realizar una aproximación inicial con una muestra de mayor tamaño derivada del gran volumen de recursos y servicios de atención a Personas con Discapacidad Intelectual.

La confección del **universo** sobre el cual se va a sustentar el estudio permite determinar la **muestra**, que se diseña en base a un procedimiento de muestreo por conglomerados. Dicho tipo de muestreo se caracteriza por la selección de la muestra en un universo específico que realiza la parte investigadora. En este caso, dicho procedimiento no está condicionado por las formas comunes de muestreo implícitas en el muestreo por conglomerados (aleatorio simple o sistemático), sino que se basa en una acción voluntaria de participación por parte de los agentes localizados, es decir, son los sujetos quienes confeccionan la muestra mediante la decisión de participar en el estudio.

---

<sup>1</sup> Concepto recogido en el glosario de términos

La muestra por conglomerados se configura en dos etapas:

- En la primera etapa se estructuran los recursos y servicios de atención exclusiva a Personas con Discapacidad Intelectual.
- En la segunda se produce la aproximación a familiares de los/as usuarios/as de dichas entidades.

a. Estructuración de recursos y servicios de atención exclusiva a Personas con Discapacidad Intelectual

La muestra de recursos y servicios de atención exclusiva a Personas con Discapacidad Intelectual se confecciona mediante el cribado de información sobre las entidades de intervención con dicho colectivo social en Gran Canaria facilitada a través de los siguientes medios:

- **Boletín Oficial de Canarias número 197, del Lunes 10 de Octubre de 2016**, donde constan los recursos que están sujetos a convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Gran Canaria para la atención a personas en situación de dependencia, donde se especifica aquellos servicios dirigidos a la atención de Personas con Discapacidad Intelectual.
- **Cabildo Insular de Gran Canaria**, donde se reflejan datos sobre recursos insulares de atención a Personas con Discapacidad, tanto internos como externos.
- **Plena Inclusión Canarias**, quienes han facilitado un listado de entidades miembros de su institución cuya intervención se centra en Personas con Discapacidad Intelectual.
- **Registro de Asociaciones del Gobierno de Canarias**, soporte público de información que facilita el conocimiento de Asociaciones y Federaciones inscritas a nivel regional con diversos ámbitos de actuación: nacional, autonómico, provincial, insular, comarcal, municipal y local.

En base a la información que se conoce que en la isla de Gran Canaria existe un total de 38 recursos y servicios que intervienen exclusivamente en el ámbito de la Discapacidad Intelectual, colaborando en el presente estudio 36 de ellos (94,74%).

<b>RECURSOS Y SERVICIOS PARTICIPANTES EN EL ESTUDIO</b>	
Centro Ocupacional de Agüimes	Centro Ocupacional de Moya
Centro Ocupacional de Santa María de Guía	Centro Ocupacional de Valleseco
Centro Ocupacional de Firgas	Centro Ocupacional de Gáldar
Centro Ocupacional de Valsequillo	Centro Ocupacional de Mogán
Centro Ocupacional de la Aldea de San Nicolás	Centro Ocupacional de San Mateo
Asociación de Síndrome de Down <b>ASDOWNSUR</b>	Asociación de Discapacitados del Sur <b>ADISSUR</b>
Asociación APADIS	Asociación ADEPSI
Asociación APAELP	<b>ASPACE</b>
Asociación Síndrome de Down Las Palmas	Residencia Santa Catalina Labouré
Fundación SER	Ciudad San Juan de Dios
Asociación de Discapacitados del Norte <b>ADISNOR</b>	Asociación Protectora de Personas con Discapacidad Intelectual de Las Palmas <b>APROSU</b>
Asociación COMPSI	Centro Ocupacional de Santa Brígida
Asociación APNALP	Centro Ocupacional de Telde
Centro Ocupacional de San Bartolomé de Tirajana	Centro Ocupacional de Santa Lucía de Tirajana
Centro Ocupacional de Arucas	Residencia San Vicente de Paúl
C.A.M.P Reina Sofía	Residencia Cruz Blanca
C.A.M.P El Tablero	C.A.M.P Obispo Padre Cueto
C.A.M.P San José de las Longueras	Centro Ocupacional de Ingenio

b. Estructuración de la aproximación a familiares de los/as usuarios/as

Obtenida la confirmación de colaboración en el estudio de los recursos y servicios de atención a las Personas con Discapacidad Intelectual, se consolida el **universo de la muestra de las unidades familiares**, conformado por **1.367 personas**.

Tras facilitar la información pertinente sobre el presente proyecto de estudio a cada una de ellas, se obtuvo una **muestra final de 700 unidades familiares (51,21%)**.

Paralelamente, con el objetivo de obtener información global sobre la realidad que presentan las Personas con Discapacidad Intelectual en la isla de Gran Canaria que permita enmarcar el contexto de la realidad insular, se ha contado con la colaboración de los siguientes agentes sociales:

- **Unidad de Incapacidades y Tutelas del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo de Gran Canaria**, cuyas competencias se centran en la oferta de apoyos a personas dependientes que son representadas legalmente por el Instituto de Atención Social y Sociosanitaria.
- **Servicio de Admisión del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo de Gran Canaria**, desde donde se facilita información, orientación y asesoramiento sobre las condiciones de acceso a servicios socio sanitarios y se gestiona los ingresos y traslados en dichos servicios.
- **Centro de Valoración y Orientación, del Gobierno de Canarias**, encargado de valorar y determinar el grado de discapacidad a nivel regional.

El **cuestionario** se configura como el soporte instrumental con el que se realiza la extracción de los datos necesarios para conocer la realidad de las Personas con Discapacidad Intelectual y prever su situación futura, sustentada su elección en la posibilidad que ofrece de recabar información veraz y concreta sobre el ámbito de estudio en la muestra confeccionada ajustándose al periodo de duración del estudio, seis meses.

## **6.2 Resultados del estudio**

El análisis realizado sobre la realidad socio personal de Personas con Discapacidad Intelectual, como se ha hecho mención, se ha llevado a cabo obteniendo



datos de distintos grupos sociales de atención directa a dichas personas, diferenciando entre **agentes sociales y la red de apoyo**.

Para facilitar la lectura de los resultados, es necesario aclarar que los porcentajes reflejados en el presente informe estarán basados en el número de respuestas obtenidas en cada ítem planteado, no en el universo de la muestra, con el objetivo de reflejar la realidad de la manera más certera posible.

### 6.2.1 Agentes Sociales

#### 6.2.1.1 La Administración Pública

**En el año 2.012**, según los datos aportados por el *Centro de Valoración y Orientación del Gobierno de Canarias*, en la isla de Gran Canaria estaban diagnosticadas **5.571 personas con Discapacidad Intelectual mayores de 21 años**, 2.284 mujeres (41%) y 3.287 hombres (59%), de quienes 2.392 eran mayores de 45 años (42,94%), 1.053 mujeres (44,02%) y 1.339 hombres (55,98%).

**En el año 2.016**, se encontraban diagnosticadas **5.779 Personas con Discapacidad Intelectual** mayores de 21 años, de quienes 2.359 eran mujeres (40,82%) y 3.415 hombres (59,18%). De todos/as ellos/as, 2.460 eran mayores de 45 años, 1.079 mujeres (45,74%) y 1.381 hombres (54,26%).

Los datos permiten ver una evolución ascendente en el volumen de Personas con Discapacidad Intelectual diagnosticadas en 208 personas en el periodo de tiempo señalado, un incremento del 3,74% en 4 años. Ello permite prever que, **en el año 2.020** se incrementará en 216 el número de Personas con Discapacidad Intelectual diagnosticadas, haciendo **un total de 5.995 personas**. Ello también significa que en el año 2.020 4 de cada 10 Personas con Discapacidad Intelectual diagnosticadas serán mayores de 45 años (2.530), suponiendo un incremento del 2,84%.

**La importancia de reconocer a aquellas personas mayores de 45 años radica en la incidencia que el proceso natural de envejecimiento ejerce en ellas**, pues no sólo se ven afectadas por los deterioros globales que genera dicha etapa vital, sino que su realidad holística (genética, factores sociales, estilos de vida, etc.) conlleva a que sean

perfiles más susceptibles de desarrollar otro tipo de discapacidades y enfermedades que agudicen su dependencia y requerimiento de apoyo para garantizar su calidad de vida.

**Tabla 1. PDI Diagnosticadas**

AÑO	PDI DIAGNOSTICADAS
2012	5.571
2016	5.779
2020	5.995

**Tabla 2. Perfil de PDI Diagnosticadas**

AÑO	HOMBRES	MUJERES	MAYORES DE 45 AÑOS
2012	3.287	2.284	2.392
2016	3.415	2.359	2.460
2020	3.548	2.436	2.530

Los datos a los que se ha accedido reflejan el elevado **grado de discapacidad<sup>1</sup> diagnosticada** en un gran porcentaje de quienes tienen Discapacidad Intelectual. **En el año 2.012, 2.274 personas tenían un grado igual o superior al 75% de discapacidad**, es decir, un grado igual o superior al 75% de discapacidad, por lo que las limitaciones de la autonomía que presentan son muy elevadas, suponiendo el 40,82% del total de las Personas con Discapacidad Intelectual.

**En el año 2.016, eran 2.372 personas con un grado igual o superior al 75% de discapacidad**, lo cual supone un incremento del 4,05%, y equivale al 41,04% del total de Personas con Discapacidad Intelectual.

Esto permite realizar una previsión futura según la cual se puede afirmar **que en el año 2.020 serán 2.468 Personas con Discapacidad Intelectual con un grado de discapacidad igual o superior al 75%**. Ello significa que, de las 5.995 personas a las que se les haya diagnosticado Discapacidad Intelectual en 2.020, el 41,17% tendrá dicho grado reconocido, reflejando una situación futura de elevado requerimiento de apoyo, tanto por parte de las redes naturales de apoyo como de los agentes sociales. Las Personas con Discapacidad Intelectual Muy Grave, si tienen capacidad de autonomía, es muy reducida, presentan generalmente un nivel limitado de cognición y de desarrollo

<sup>1</sup> Concepto recogido en el glosario de términos

emocional, limitaciones del habla y problemas motrices, por lo que la presencia de una población con Discapacidad Intelectual en la que un porcentaje cercano a la mitad tengan un grado de discapacidad igual o superior al 75% pone de sobre aviso la necesidad de desarrollar planes estratégicos de atención y de intervención que permita la atención efectiva a sus necesidades y garanticen su bienestar personal y familiar.

Destacable es que, del total de Personas con Discapacidad Intelectual mayores de 21 años, un elevado porcentaje haya sumado **puntos de factores sociales complementarios**<sup>1</sup> en la evaluación del grado la discapacidad, lo que supone que en su realidad existen limitaciones en algunos ámbitos externos o en todos que agravan su realidad: en la comunidad, en el entorno familiar, educativas, etc. **En el año 2.012 fueron 5.162 las Personas con Discapacidad Intelectual con puntos de factores sociales complementarios, el 92,67% del total de personas reconocidas, siendo 2.139 mujeres (41,44%) y 3.023 hombres (58,56%). En el año 2.016 incrementó un 4,20%, siendo 5.379 personas, 2.222 mujeres (41,31%) y 3.157 hombres (58,69%). En el año 2.020, si dicha progresión se mantiene, serán 5.605 las Personas con Discapacidad Intelectual que tengan puntos de factores sociales complementarios, el 93,49% del total de las Personas con Discapacidad Intelectual mayores de 21 años reconocidas.**

De las Personas con Discapacidad Intelectual mayores de 21 años diagnosticadas, en el año 2.012, **2.814 tenían reconocida la situación de dependencia**<sup>1</sup>, el 50,51% del total de personas diagnosticadas, de quienes 1.275 eran mujeres (45,31%) y 1.539 eran hombres. Dicho reconocimiento incrementó en el año 2.016, siendo **3.909 personas** a quienes se les reconocía la dependencia, el 67,64%, siendo 1.765 mujeres (45,15%) y 2.144 hombres (54,85%). Según estos datos, y en continuidad con el ritmo de incremento del reconocimiento de la situación de dependencia, **en el año 2.020 serán 5.004 Personas con Discapacidad Intelectual las que sean dependiente, un 28,01% más.**

Sin embargo, aunque el número de personas con un grado de discapacidad igual o superior al 75% ha incrementado, así como el reconocimiento de la situación de dependencia, **el reconocimiento de la necesidad de tercera**<sup>1</sup> **persona ha disminuido.**

---

<sup>1</sup> Concepto recogido en el glosario de términos

De las Personas con Discapacidad Intelectual mayores de 21 años diagnosticadas, en el año **2.012**, **1.715 tenían necesidad de tercera persona**, 755 mujeres (44,02%) y 960 hombres (55,98%), lo que equivale al 67,41% de las 2.274 Personas con Discapacidad Intelectual que tienen más del 75% de discapacidad. En el año **2.016**, **eran 1.633 Personas con Discapacidad Intelectual con necesidad de tercera persona**, lo cual supone un descenso del 4,78%, 715 mujeres (35,47%) y 918 hombres (64,53%), y equivaliendo al 54,75% de quienes fueron diagnosticadas con un grado de discapacidad igual o superior al 75% (2.372). Según esto, la previsión es que **en el año 2.020 sean 1.551 las Personas con Discapacidad Intelectual con necesidad de tercera persona reconocida**, reduciéndose en el 5,02% y suponiendo el 40,88% de las 2.468 Personas con Discapacidad Intelectual con Grado 5 de discapacidad.

**Tabla 3. Discapacidad y Dependencia**

AÑO	≥ 75% DISCAPACIDAD	DEPENDENCIA	PUNTOS FACTORES SOCIALES COMPLEMENTARIOS	NTP
2012	2.274	2.814	5.162	1.715
2016	2.372	3.909	5.379	1.633
2020	2.468	5.004	5.605	1.551

Es significativo que no exista coherencia entre los baremos expuestos, todos ellos íntimamente relacionados respecto a las circunstancias socio-personales de las personas diagnosticadas con Discapacidad Intelectual. Mientras se observa un incremento en el número de personas con un grado igual o superior al 75% de discapacidad, al igual que el número de personas con factores sociales complementarios y con reconocimiento de dependencia, el reconocimiento de la Necesidad de Tercera Persona, disminuye.

A pesar del incremento del número de Personas diagnosticadas con Discapacidad Intelectual y de factores añadidos que interfieren en su autonomía es perceptible la insatisfacción de las necesidades de las Personas con Discapacidad Intelectual y de sus unidades familiares debido a la falta de oferta de recursos para su atención.

El *Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo de Gran Canaria*, a través del *Servicio de Admisión*, es el organismo que asume las competencias de prestación de servicios conforme prevé el Decreto 131/2011, de 17 de mayo, por el que se establecen las intensidades de protección de los servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, que son:

- El servicio de prevención de las situaciones de dependencia.
- El servicio de promoción de la autonomía personal.
- El servicio de Teleasistencia.
- El servicio de Ayuda a domicilio.
- El servicio de centro de día.
- El servicio de centro de noche.
- El servicio de atención residencial

**Las Personas con Discapacidad Intelectual atendidas en los diversos servicios de la red socio sanitaria en el año 2.016 eran 1.501**, desconociendo los datos relativos al año 2.012 porque la Entidad competente carece de dicho registro, lo cual impide establecer una relación comparativa con la que prever el número de Personas con Discapacidad Intelectual atendidas a futuro.

Aunque se desconocen los datos de partida sobre las personas usuarias atendidas en el año 2.012, se tiene información sobre las **plazas adjudicadas** en dicho periodo, **un total de 134 plazas** en Gran Canaria en los diversos recursos, 3 de ellas por vía de urgencia, diferenciándose de la siguiente manera:

**Tabla 4. Plazas adjudicadas en el 2012**

RECURSO	HOMBRES	MUJERES
C.A.M.P	10	3
Centro de día con N.T.P	17	15
Centro de día sin N.T.P	31	14
Hogar funcional	6	5
Vivienda tutelada	11	8
Residencia	1	5
Otro Recurso: Pensión	3	2
Vía de urgencia: Otro recurso	3	

En el año 2.016 el número de plazas adjudicadas disminuyó a 99, de las que una de ellas fue por vía de urgencia, un 25,37% menos.

**Tabla 5. Plazas adjudicadas 2016**

<b>RECURSO</b>	<b>HOMBRES</b>	<b>MUJERES</b>
<b>C.A.M.P</b>	10	6
<b>Centro de día con N.T.P</b>	11	7
<b>Centro de día sin N.T.P</b>	27	18
<b>Hogar funcional</b>	4	0
<b>Vivienda tutelada</b>	3	3
<b>Residencia</b>	4	4
<b>Otro Recurso: Pensión</b>	0	1
<b>Vía de urgencia: Residencia</b>	1	

Ello permite prever que dicho descenso continuará, derivado de la reducida oferta de plazas que existe, al tratarse de un sistema cuya ocupación para la atención a Personas con Discapacidad Intelectual se encuentra completa y la adjudicación de nuevas plazas depende en exclusiva de las bajas que se produzcan ya que la creación de nuevas plazas de la red socio sanitaria que den satisfacción a las necesidades de una población que incrementa es nula y no se desarrollan programas alternativos de apoyo como, por ejemplo, de atención en el entorno. Si el ritmo de reducción se mantiene, podría existir **en el 2.020 una adjudicación de 74 plazas en los distintos servicios.**

Esta situación refleja la necesidad de generar respuestas que disminuyan la espera de quienes no se benefician de dichos servicios aun teniendo derecho a ello, **espera que en el año 2.016 se encuentra conformada por 351 Personas con Discapacidad Intelectual**, desconociendo la información de quienes han solicitado plazas en hogar funcional<sup>1</sup>, vivienda tutelada<sup>1</sup> y residencia al no contar la institución responsable con dicha información, por lo que la espera podría estar representada por más realidades. Así mismo, se desconocen los datos del año 2.012, también porque la institución pública responsable de la adjudicación de las plazas no dispone de ellos.

<sup>1</sup> Concepto recogido en el glosario de términos

Si el último dato conocido es que, en el año 2.016, más de 351 Personas con Discapacidad Intelectual se encuentran a la espera de ser beneficiarias de servicios, y si el ritmo de adjudicación de plazas se mantuviese como el del citado año, se puede hablar de que **el periodo de espera para acceder a los diversos recursos podría alargarse durante 4 años o más.**

Según el *Documento de Posición del CERMI Estatal en Materia Sociosanitaria* (2.014), la realidad plasmada radica en una situación imperante en las administraciones públicas que se caracteriza por la presencia de **importantes déficits en el sistema socio sanitario para garantizar la accesibilidad de personas con discapacidad y la oferta de respuesta ante sus necesidades**, impactando directamente en la dignidad e igualdad de ellas y de sus familiares, produciendo una situación de inseguridad y desprotección ante respuestas no adaptadas a las necesidades específicas de apoyo y atención que se produce en un periodo de tiempo extenso.

Además, la información obtenida en el presente estudio sobre el *Servicio de Admisión* no solo demuestra la existencia de una realidad de elevada demanda de intervención y de oferta limitada para dar respuesta a las solicitudes, sino que refleja la existencia de un **procedimiento de gestión interna caracterizado por la carencia de un sistema de registro sobre su población**, tanto atendida como en espera, que permita la recogida de información eficiente con la que plasmar la realidad de las Personas con Discapacidad Intelectual y prever las necesidades que se producirán para generar respuestas adaptadas a sus demandas.

Otro ámbito en el que se percibe la necesidad de adaptar el servicio a las necesidades de las Personas con Discapacidad Intelectual es en el de la representación legal. Según la *Unidad de Incapacidades y Tutelas del Instituto de Atención Social y Socio sanitaria del Cabildo de Gran Canaria*, **en el año 2.012** dicha Institución tutelaba de forma efectiva a 153 personas dependientes, de las que **52 eran Personas con Discapacidad Intelectual mayores de 21 años tuteladas por la entidad (33,99%)**, 22 mujeres (42,31%) y 30 hombres (57,69%) residiendo 50 de ellas (96,15%) en recursos alojativos, 21 mujeres (42%) y 29 hombres (58%), y 2 de forma independiente (3,85%), 1 mujer (50%) y 1 hombre (50%).

**Tabla 6. PDI Tuteladas 2012**

AÑO	PDI TUTELADAS INSTITUTO ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA			
	HOMBRE	MUJER	RECURSO ALOJATIVO	VIDA INDEPENDIENTE
2012	30	22	50	2

En el año 2.016, de las 283 las personas dependientes tuteladas efectivamente por parte de la entidad, 77 eran **Personas con Discapacidad Intelectual** (27,21%), incrementándose el número de Personas en un 48,08% con respecto al año 2.012, de las que 30 eran mujeres (38,96%) y 47 eran hombres (61,04%). 72 de ellas vivían en recursos alojativos (93,51%), 28 mujeres (38,89%) y 44 hombres (61,11%), y 5 de forma independiente (6,49%), 2 mujeres (40%) y 3 hombres (60%). Destaca que casi la mitad de las 77 Personas con Discapacidad Intelectual que estaban representadas legalmente<sup>1</sup> por la institución, 37 (48,05%), tuvieran más de 45 años.

**Tabla 7. PDI Tuteladas 2016**

AÑO	PDI TUTELADAS INSTITUTO ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA				
	HOMBRE	MUJER	RECURSO ALOJATIVO	VIDA INDEPENDIENTE	> 45 AÑOS
2016	47	30	72	5	37

La previsión a futuro es que, en el año 2.020, las **Personas con Discapacidad Intelectual tuteladas** por la *Unidad de Incapacidades y Tutelas del Instituto de Atención Social y Socio sanitaria del Cabildo de Gran Canaria* serán 114, incremento del 48,05% con respecto al periodo anterior, de quienes 44 serán mayores de 45 años (38,60%) y, por tanto, tendrán un requerimiento de apoyo superior.

**Tabla 8. PDI Tuteladas 2020**

AÑO	PDI TUTELADAS INSTITUTO ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA	
	TOTAL	> 45 AÑOS
2020	114	44

La necesidad de adaptación del servicio ofrecido viene determinada por la ratio de profesionales en relación a la población atendida, pues hay que tener en cuenta que, en base a los datos conocidos, **la entidad tendrá en el año 2.020 307 tutelas efectivas**, lo

<sup>1</sup> Concepto recogido en el glosario de términos



cual supone a tutelas adjudicadas, no teniendo en cuenta aquellas en proceso de adjudicación a expensas de sentencia firme, lo cual incrementa dicho dato.

El equipo profesional con el que cuenta la Unidad está conformado por 6 profesionales:

- 3 trabajadores/as sociales.
- 1 jurista.
- 1 administrativo/a o contable.
- 1 gestor/a patrimonial.

Además, es apoyado por una empresa contratada por la institución pública de forma subrogada, añadiendo las siguientes figuras profesionales:

- 3 animadores/as socioculturales.
- 1 trabajador/a social.
- 1 psicólogo/a.

Si adaptamos los perfiles profesionales de la *Unidad de Incapacidades y Tutelas del Instituto de Atención Social y Socio sanitaria del Cabildo de Gran Canaria* al **Modelo de Tutelas** de la Asociación Española de Fundaciones Tutelares, la ratio de profesionales para ofrecer apoyo a personas tuteladas en el año 2.016, era la siguiente:

- 1 trabajador/a social o psicólogo/a como REFERENTE TUTELAR por cada 57 personas.
- 1 animador/a sociocultural que realice la labor de AUXILIAR DE TUTELA por cada 94.
- 1 JURISTA por cada 283 personas.
- 1 ADMINISTRATIVO/CONTABLE por cada 283 personas.
- 1 GESTOR/A PATRIMONIAL por cada 283 personas.

Teniendo en cuenta que se habla de tutelas adjudicadas, sin hacer referencia a aquellas que están pendientes de sentencia firme, se afirma que la actividad del equipo técnico implica la intervención con un número superior de personas en situación de dependencia que el expuesto, por lo que **la necesidad real de proporcionar medios profesionales de atención efectiva a las realidades individuales de cada una de las personas tuteladas en general es mayor.**

Además, el incremento de las representaciones legales por parte de la mencionada institución pública plasma una situación en la que **la previsión de la representación legal futura de las Personas con Discapacidad Intelectual no está siendo real por parte de las unidades familiares**, generando la necesidad de llevar a cabo una labor preventiva mediante el desarrollo de un sistema de trabajo en red con el que facilitar información efectiva sobre la protección legal de las Personas con Discapacidad Intelectual, de manera que se instaure como una necesidad la actuación preventiva que permita disminuir, o incluso eliminar, las situaciones de exclusión social por la carencia de apoyos.

#### 6.2.1.2 Recursos y servicios de atención a Personas con Discapacidad Intelectual

Actualmente, intervienen exclusivamente con Personas con Discapacidad Intelectual 38 entidades, **habiendo conocido la realidad de 36 de ellas mediante el desarrollo del presente estudio (94,74%)**.

En ellas, se oferta un total de **49 servicios**. Ello se debe a que una misma entidad, dentro de su personalidad jurídica, puede tener varias vías de intervención que se plasman en diversos servicios como, por ejemplo, un Centro de Estancia Diurna<sup>1</sup> y un Hogar Funcional.

De todos esos servicios **destaca la oferta realizada por Centros de Estancia Diurna**, tanto con Necesidad de Tercera Persona como sin ella, existiendo 26 a nivel insular, lo que equivale al 53,06% de toda la oferta de servicios.

También es perceptible una **elevada oferta de recursos alojativos**, 16 en total (32,65%), pero hay que tener en cuenta que cada uno de ellos acoge a un perfil determinado de discapacidad y de dependencia, por lo que **aglomerarlos como un total no sería correcto**.

Para las personas con discapacidad leve o las que no tienen limitaciones que impidan la normalización de su realidad, existen:

---

<sup>1</sup> Concepto recogido en el glosario de términos

- 6 Hogares Funcionales (12,24%).
- 1 Vivienda Tutelada (2,04%).

Para las Personas con Discapacidad Intelectual con dependencia, que requieran de apoyo continuado, se ofertan plazas en:

- 2 Residencias de Bajo Requerimiento<sup>1</sup> (4,08%).
- 3 Residencias de Medio Requerimiento<sup>1</sup> (6,12%).
- 4 C.A.M.P<sup>1</sup> (8,16%).

En menor medida existen Asociaciones, 6 (12,24%), y Centros Especiales de Empleo, 1 (2,04%).

**Tabla 10. Servicios**

Servicio	Respuesta	Porcentaje
Asociación	6	12,2
Centro de Estancia Diurna	26	53,1
Hogar Funcional	6	12,2
Vivienda Tutelada	1	2,0
Residencia de Bajo Requerimiento	2	4,1
Residencia de Medio Requerimiento	3	6,1
C A M P	4	8,2
Centro Especial de Empleo	1	2,0
Total	49	100,0

Vinculando el tipo de servicio al periodo de atención, es perceptible que la mayor oferta de la que disponen las Personas con Discapacidad Intelectual y sus familiares para la atención a sus necesidades es la de:

- **Recursos con apoyos de lunes a viernes, 33 (67,35%), principalmente por medio de Centros de Estancia Diurna, 25 (75,76%).**

- **Recursos de atención en horario de mañana**, 15 entre las 7:00 y las 15:00 horas (45,45%), **y con atención de mañana y tarde**, 15 entre las 7:00 y las 21:00 horas (45,45%).

**Tabla 11. Tabla cruzada Servicio - Días de atención**

		Días de atención				Total
		Lunes - Viernes	Lunes - Domingo	Martes - Domingo	Lunes - Sábado	
Servicio	Asociación	3	1	1	1	6
	Centro de Estancia Diurna	26	0	0	0	26
	Hogar Funcional	0	6	0	0	6
	Vivienda Tutelada	0	1	0	0	1
	Residencia de Bajo Requerimiento	0	2	0	0	2
	Residencia de Medio Requerimiento	0	3	0	0	3
	CAMP	3	1	0	0	4
	Centro Especial de Empleo	1	0	0	0	1
<b>Total</b>		<b>33</b>	<b>14</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>49</b>

**Tabla 12. Tabla cruzada Horario de atención - Días de atención**

		Días de atención				Total
		Lunes - Viernes	Lunes - Domingo	Martes - Domingo	Lunes - Sábado	
Horario de atención	Horario de mañana	15	0	0	0	15
	Horario de tarde	0	0	1	0	1
	Mañana y tarde	15	1	0	1	17
	Residencial	3	13	0	0	16
<b>Total</b>		<b>33</b>	<b>14</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>49</b>

**La atención es ofrecida principalmente por parte de Centros de Estancia Diurna**, interviniendo con **905 usuarios/as (42,93%)** debido a la prevalencia de su oferta en la isla. El Centro Especial de Empleo apoya a un total de 542 (25,71%), siendo en menor medida quienes se benefician de recursos alojativos, 452 (21,44%), y de los servicios de asociaciones, 209 (9,91%).

En este punto es necesario hacer mención a que el universo de estudio de los Recursos y Servicios que atienden a Personas con Discapacidad Intelectual **se centra en el análisis de los/as usuarios/as totales**, no en el número de personas que atienden.

Ello se debe a que una misma persona puede ser beneficiaria de varios servicios de forma simultánea, **de ahí que se conozca el perfil de 2.108 usuarios/as**, aunque el número real de personas que atienden sea de 1.367. Esto permite conocer los perfiles de las Personas con Discapacidad Intelectual usuarias según el servicio y hacer un análisis de las necesidades de cada población en específico.

**Tabla 13. Servicios y PDI Atendidas**

	Servicios	PDI Atendidas	PDI Atendidas >21 años
Asociación	6	209	133
Centro de Estancia Diurna	26	906	906
Hogar Funcional	6	61	61
Vivienda Tutelada	1	5	5
Residencia de Bajo Requerimiento	2	65	65
Residencia de Medio Requerimiento	3	50	47
C.A.M.P	4	271	265
Centro Especial de Empleo	1	542	541
Total	49	2108	2.023

De las 2.108 personas usuarias atendidas por recursos y servicios en Gran Canaria, **se incluye en el perfil de estudio 2.023**, que son quienes tienen más de 21 años, y sobre quienes se exponen los datos recogidos (95,97%).

En cuanto al perfil conocido, **1.194 tienen entre 21 y 45 años (59,02%)** y **829 son mayores de 45 años (40,98%)**, por lo que se caracteriza por ser una población joven, aunque la diferencia porcentual no es elevada, pudiendo constituir un cambio representativo a medio largo plazo.

**Tabla 14. Edad de PDI Atendidas**

	Respuesta	Porcentaje
Edad	Entre 21 y 45 años	1201 59
	Más de 45 años	829 41
	Total	2023 100,0

De ellos/as, se conoce el sexo de 2.021 (99,90%) existiendo una **mayor prevalencia de hombres atendidos en recursos, 1.131 (55,96%)**, y el lugar de residencia de 2.015 (99,60%), **conviviendo principalmente con progenitores, 1.229 personas usuarias (60,99%)**.

**Tabla 15. Sexo de PDI Atendidas**

		Respuesta	Porcentaje
Sexo	Hombre	1131	56,0
	Mujer	890	44,0
	Total	2021	100,0

**Tabla 16. Residencia**

		Respuesta	Porcentaje
Residencia	Con progenitores	1229	61,0
	Con otros familiares	271	13,5
	Recurso Alojativo	502	24,9
	De manera independiente	9	0,4
	Otros recursos	4	0,2
	Total	2015	100,0

De los/as 2.023 usuarios/as conocidos/as, **652 tienen otra discapacidad asociada a la Discapacidad Intelectual (32,23%)**.

**Tabla 17. Diagnóstico de las PDI Atendidas**

		Respuesta	Porcentaje
Diagnóstico	PDI sin otra discapacidad asociada	1371	67,8
	PDI con otra discapacidad asociada	652	32,2
	Total	2023	100,0

Destaca el elevado porcentaje de usuarios/as con otra discapacidad asociada, que si bien no es mayoritario, refleja las necesidades especiales de intervención de un tercio de los/as usuarios/as atendidos/as.

Según el estudio europeo POMONA-II, sobre *la salud en personas con discapacidad intelectual en España*, prevalece la presencia de los trastornos psicóticos en la Población con Discapacidad Intelectual, siendo unas 31 veces más frecuente que en el resto de la población. Ello se debe a que existen factores biológicos, psicológicos y sociales que producen una mayor incidencia de trastornos de conducta y de enfermedades mentales con respecto a la población sin discapacidad intelectual, como son las escasas habilidades de autocontrol, conflictos de autoestima, rechazo social, etc. (Plena Inclusión Madrid y Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, n. d.). Por ello, que el

equipo profesional esté formado y cuente con las habilidades requeridas para evitar situaciones disruptivas en las personas con discapacidad asociada a la Discapacidad Intelectual en particular, y en todos/as los/as usuarios/as atendidos/as en general, es fundamental para garantizar la integridad y el bienestar en su conjunto.

De los/as 2.023 usuarios/as conocidos/as, **1.120 tienen Necesidad de Tercera Persona (55,36%)**, lo cual equivale a que dicho porcentaje de la población tiene un grado de discapacidad igual o superior al 75% (Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, art. 364.6).

**Tabla 18. Necesidad de Tercera Persona**

		Respuesta	Porcentaje
Necesidad de tercera persona	Sí	1120	55,3
	No	903	44,9
	Total	2023	100,0

El 68,66% además tiene **reconocida la situación de dependencia, 1.389 usuarios/as**, lo cual refleja una realidad caracterizada por el requerimiento de apoyo para un porcentaje elevado de la población conocida. Al conocer dicho **dato segmentado por grados<sup>1</sup>**, incrementa la conciencia sobre la necesidad permanente de una figura que proporcione apoyo, para el **41,11%, quienes tienen Grado III dictaminado**.

**Tabla 19. Dependencia**

		Respuesta	Porcentaje
Dependencia	Sí	1389	68,7
	No	546	27
	Sin valoración	88	4,3
	Total	2023	100,0

<sup>1</sup> Concepto recogido en el glosario de términos

**Tabla 20. Grados de Dependencia**

		Respuesta	Porcentaje
Grado de dependencia	Grado I	288	20,7
	Grado II	530	38,1
	Grado III	571	41,1
	Total	1389	100,0

1.818 usuarios/as reciben algún tipo de prestación económica (89,87%).

**Aunque es cierto que no todas las Personas con Discapacidad Intelectual y con dependencia reconocida requieren de representación legal para ejercer sus derechos como ciudadanos/as, el perfil conocido refleja un elevado grado de afectación de la discapacidad, por lo que, aunque se fomente su autonomía y la toma de decisiones, impera la necesidad de contar con una figura que proporciones apoyo y refuerzo de las mismas.**

Conociendo el perfil presentado por los/as usuarios/as, el **40,24% (814 usuarios/as) tienen la capacidad modificada<sup>1</sup>, lo cual garantiza protección ajustada** a los requerimientos de apoyos según las limitaciones para ejercitar su autonomía presentada (1.389 casos que tienen dependencia y 1.120 Necesidad de Tercera Persona). Por contraposición, destaca que, a pesar del perfil mencionado, **el 59,76% del total de usuarios/as mayores de 21 años atendidos/as en recursos y servicios no cuentan con dicha garantía.**

Además, actualmente **se está realizando el trámite de la modificación de la capacidad a 177 usuarios/as (8,75%),** aunque su resolución seguiría reflejando una baja consideración de la necesidad de protección jurídica por parte de algo más de la mitad de los apoyos principales para los/as usuarios/as (51,01%).

**Tabla 21. Capacidad Modificada**

		Respuesta	Porcentaje
Capacidad Modificada	Sí	814	40,2
	En trámite	177	8,7
	No	1032	51
	Total	2023	100,0

<sup>1</sup> Concepto recogido en el glosario de términos



De quienes tienen la capacidad modificada, se conoce la figura de representación legal de 783 (96,19%). En su mayoría, **el 81,74% son representados legalmente por el núcleo familiar**, lo que equivale a 640 usuarios/as. La representación por parte de una entidad tutelar<sup>1</sup> se refleja en 143 realidades (18,26%), siendo 95 usuarios/as representados/as por una institución pública (12,13%) y 48 por una institución privada (6,13%).

Los **49 recursos y servicios** que atienden a las Personas con Discapacidad Intelectual **mantienen contacto periódico con los representantes legales de sus usuarios/as**, coordinación de elevada importancia a fin de mantener una actitud colaborativa en beneficio de dichas personas.

**Tabla 22. Representación legal**

	Respuesta	Porcentaje
Representación legal	Núcleo familiar	640 81,7
	Institución pública	95 12,1
	Institución privada	48 6,1
	Total	783 100,0

Del total de 49 servicios participantes en el estudio, **38 consideran que entre sus usuarios/as hay personas que en futuro puedan vivir situación de riesgo de exclusión social (77,55%)**, 10 creen que no se presentará esa realidad en ellos/as (20,41%) y 1 afirma no saber si dicha situación se producirá (2,04%).

**El riesgo**, bajo el prisma de la parte investigadora, se manifiesta en primera instancia entre los/as usuarios/as de los **11 servicios que consideran que no hay Personas con Discapacidad Intelectual usuarias vulnerables o lo desconocen**, pues refleja la **carencia de atención a indicadores de riesgo social**. En concreto, se hace referencia al análisis previo de sus usuarios/as y sus figuras de apoyo con el que se permita obtener un conocimiento previo para desarrollar intervenciones preventivas.

<sup>1</sup> Concepto recogido en el glosario de términos

**Tabla 23. Personas con Discapacidad Intelectual que puedan vivir riesgo de exclusión social futuro**

		Respuesta	Porcentaje
PDI usuarias con riesgo de exclusión social	Sí	38	77,6
	No	10	20,4
	No sabe/ no contesta	1	2,0
	Total	49	100,0

Entre los 38 servicios que afirman que existe vulnerabilidad en su población, 31 consideran que serán **372 personas usuarias quienes puedan vivenciar una realidad de riesgo de exclusión social**, el 17,82% del total de la población. Ello supone que 7 servicios carecen de dicho conocimiento, conformado por algunos Centros Ocupacionales, el Centro Especial de Empleo y los C.A.M.P, incluidos sus Centros de Estancia Diurna.

Ante dicha situación de desprotección, destaca que, de todos los servicios, son **37 los que cuentan con mecanismos de respuesta para la protección de las Personas con Discapacidad Intelectual (75,51%)**.

**Tabla 24. Respuesta ante situaciones de riesgo de exclusión social**

		Respuesta	Porcentaje
Válido	Sí	37	75,5
	No	7	14,3
	No sabe/ no contesta	5	10,2
	Total	49	100,0

Destaca que **12 servicios carezcan de vías de respuesta ante situaciones de riesgo de exclusión social (24,49%)**, por lo que sus usuarios/no contarían con apoyo por parte del equipo técnico. Contar con mecanismos de respuesta ante situaciones de riesgo de exclusión social es una necesidad que debería asentarse en las bases estatutarias de cada recurso, pues cuando existen sistemas de repuesta, los riesgos por motivos de exclusión social disminuyen.

De los 37 servicios que disponen de **mecanismos de protección ante situaciones de riesgo de exclusión social**, dada la posibilidad de ofrecer más de una respuesta, se ha calculado matemáticamente que cada uno de ellos cuenta con 2 mecanismos:

- **34 emiten informes sociales a los juzgados para informar sobre realidades de riesgo a fin de que éstos promuevan medidas de protección (91,89%).**
- **33 ofrecen información a familiares sobre medidas de protección jurídica y social (89,19%).**

**Tabla 25. Respuesta ante situaciones de riesgo de exclusión social**

		Respuesta	Porcentaje
Respuesta ante riesgo de exclusión social	Asumiendo la representación legal	6	8,1%
	Informes sociales para Juzgado	34	45,9%
	Información a familiares	33	44,6%
	Otros	1	1,4%
	<b>Total</b>	<b>74</b>	<b>100,0%</b>

Nota: Al tratarse de multirespuesta los porcentajes son sobre el total de respuestas, no de participantes

Haciendo referencia al perfil específico de los/as usuarios/as en cada tipo de servicio, se conoce que:

### • **Asociaciones**

En las Asociaciones de atención a Personas con Discapacidad Intelectual prevalece un **perfil joven**, pues 125 de los/as 133 usuarios/as tienen menos de 45 años (93,98%) y masculino, 71 hombres (53,38%).

Así mismo, se aprecia gran necesidad de especialización profesional para la atención efectiva de los/as usuarios/as, ya que **un elevado porcentaje presenta Discapacidad Intelectual sin otra discapacidad asociada, el 70,68%, lo cual equivale a 94 usuarios/as.**

**Son 58 los/as usuarios/as con Necesidad de Tercera Persona (43,61%) y 54 los/as que tienen reconocida la situación de dependencia (40,60%): 8 el Grado I (14,81%), 21 el Grado II (38,89%) y 25 el Grado III (46,30%).**

La tramitación de la modificación de la capacidad es significativa pero no representativa, ya que **60 Personas con Discapacidad Intelectual tienen realizado dicho trámite (45,11%).**

**Tabla 26. Perfil general de usuarios/as de Asociaciones**

USUARIOS/ AS	EDAD		DISCAPACIDAD ASOCIADA		NTP		DEPENDENCIA		CAPACIDAD MODIFICADA	
	< 45 AÑOS	> 45 AÑOS	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
133	128	8	39	94	58	75	54	79	60	73

Los/as técnicos/as de las Asociaciones consideran que son **46 las Personas con Discapacidad Intelectual usuarias las que pueden encontrarse en riesgo de exclusión social futuro (35,56%).**

**- Centro de Estancia Diurna**

En la población de los Centros de Estancia Diurna hay más Personas con Discapacidad Intelectual **menores de 45 años, 625 de las 906 atendidas (68,98%).** La diferencia por sexos no es muy significativa, aunque **hay más número de hombres atendidos que de mujeres, 462 (51%).**

**600 usuarios/as mayores de 21 años no presentan una discapacidad asociada a la Discapacidad Intelectual (66,22%),** destacando, aunque no sea el dato más relevante, que 306 personas usuarias si presentan otra discapacidad (33,77%).

Más de la mitad del total de usuarios/as tiene **Necesidad de Tercera Persona, 561 (61,92%).** Resalta el elevado volumen de población que tiene **reconocimiento de dependencia, 798 Personas con Discapacidad Intelectual (88,08%),** diferenciando por grados que 175 tienen reconocimiento del Grado I (21,93%), 351 del Grado II (43,98%) y 272 del Grado III (34,08%).

Menos de la mitad de las Personas con Discapacidad Intelectual atendidas en Centros de Estancia Diurna, **403, tienen la capacidad modificada (44,48%).**

**Tabla 27. Perfil de usuarios/as de Centros de Estancia Diurna**

USUARIOS/ AS	EDAD		DISCAPACIDAD ASOCIADA		NTP		DEPENDENCIA		CAPACIDAD MODIFICADA	
	< 45 AÑOS	> 45 AÑOS	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
906	625	281	306	600	561	345	798	108	403	503

El equipo profesional considera que **210 Personas con Discapacidad Intelectual usuarias podrían encontrarse en riesgo de exclusión social futuro (23,18%).**

### **Hogar Funcional**

Los Hogares Funcionales que atienden a Personas con Discapacidad Intelectual en Gran Canaria cuentan con un perfil de población principalmente envejecido, ya que **35 de los/as 61 usuarios/as tienen más de 45 años (57,38%),** y equitativo en cuanto a la representación por sexo, pues **30 son hombres (49,18%) y 31 son mujeres (50,82%).**

**19 usuarios/as tienen Discapacidad Intelectual con otra discapacidad Asociada (68,85%), 35 tienen Necesidad de Tercera Persona (57,38%) y 48 tienen reconocida la situación de dependencia (78,69%),** de las que 6 tienen Grado I (12,50%), 31 tienen Grado II (65,58%) y 11 tienen Grado III (22,92%).

**46 de los/as 61 usuarios/as tienen su capacidad legalmente modificada (75,41%).**

**Tabla 28. Perfil de usuarios/as de Hogares Funcionales**

USUARIOS/ AS	EDAD		DISCAPACIDAD ASOCIADA		NTP		DEPENDENCIA		CAPACIDAD MODIFICADA	
	< 45 AÑOS	> 45 AÑOS	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
61	26	35	19	42	35	26	48	13	46	15

Puede que, debido a ello, los/as profesionales de los Hogares Funcionales consideran que **21 usuarios/as son vulnerables** y pueden vivenciar una situación de riesgo de exclusión social (34,42%).

### **- Vivienda Tutelada**

Las 5 Personas con Discapacidad Intelectual que residen en una Vivienda Tutelada son **mujeres, todas ellas con edades comprendidas entre los 21 y 45 años (100%) y sin discapacidad asociada a la Discapacidad Intelectual.**

**Aunque ninguna de ellas tiene Necesidad de Tercera Persona y 1 tiene dependencia reconocida en el Grado II (20%), 3 de las 5 usuarias tienen la capacidad modificada (60%).**

Ha de mencionarse que el equipo técnico de este servicio considera que son **2 las usuarias que en un futuro puedan encontrarse en riesgo de exclusión social (40%)** dato que es coincidente con quienes no tienen su capacidad modificada.

**Tabla 29. Perfil de usuarios/as de la Vivienda Tutelada**

USUARIOS/ AS	EDAD		DISCAPACIDAD ASOCIADA		NTP		DEPENDENCIA		CAPACIDAD MODIFICADA	
	< 45 AÑOS	> 45 AÑOS	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
5	5	0	0	5	0	5	1	4	3	2

**- Residencia de Bajo Requerimiento**

De los/as 65 usuarios/as, **43 tienen más de 45 años (66,15%)**, lo que refleja un elevado proceso de deterioro en más de la mitad de la población a consecuencia del envejecimiento. **34 son hombres (52,31%)** por lo que existe una ligera prevalencia del perfil masculino frente al femenino.

**29 tienen Discapacidad Intelectual con otra discapacidad asociada (44,62%)**, **38 Necesidad de Tercera Persona (58,46%)** y **58 dependencia (89,23%)**: 6 con Grado I (10,34%), 26 con Grado II (44,83%) y 26 con Grado III (44,83%), configurando un perfil cuyo requerimiento de apoyo es elevado.

A pesar de que se evidencia la necesidad de apoyo según el perfil de los usuarios/as, destaca que sean **39 las Personas con Discapacidad Intelectual quienes tienen la capacidad modificada, el 60%**.

**Tabla 30. Perfil de usuarios/as de Residencias de Bajo Requerimiento**

USUARIOS/ AS	EDAD		DISCAPACIDAD ASOCIADA		NTP		DEPENDENCIA		CAPACIDAD MODIFICADA	
	< 45 AÑOS	> 45 AÑOS	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
65	22	43	29	36	38	27	58	7	39	26

El conjunto de la falta de previsión de apoyo futuro junto con los perfiles de necesidad de las personas usuarias pueden ser los factores que consolidan que desde las Residencias de Bajo Requerimiento se considere que **38 Personas con Discapacidad Intelectual puedan encontrarse en riesgo de exclusión social futuro (58,46%)**.

### Residencia de Medio Requerimiento

**32 de los/as 47 usuarios/as** de las Residencias de Medio Requerimiento de atención a Personas con Discapacidad Intelectual en Gran Canaria son **menores de 45 años**, por lo que actualmente predomina un perfil joven (68,08%).

**26 son mujeres (55,32%) y 21 son hombres (44,68%)**, lo que consolida la existencia de un perfil principalmente femenino.

**Predominan dictámenes de Discapacidad Intelectual sin discapacidad asociada, 30 (63,83%)**, así como personas usuarias con **Necesidad de Tercera Persona, 41 (87,23%)**, y **reconocimientos de dependencia, 45 (95,74%)**. Concretamente 5 tienen el Grado I (11,11%), 21 el Grado II (46,67%) y 19 el Grado III (42,22%).

Existe previsión por parte de las unidades familiares al haber **modificado la capacidad de 37 de sus familiares con Discapacidad Intelectual (78,72%)**.

**Tabla 31. Perfil de usuarios/as de Residencias de Medio Requerimiento**

USUARIOS/ AS	EDAD		DISCAPACIDAD ASOCIADA		NTP		DEPENDENCIA		CAPACIDAD MODIFICADA	
	< 45 AÑOS	> 45 AÑOS	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
47	32	15	17	30	41	6	45	2	37	10

Aunque son 10 usuarios/as quienes no tienen la capacidad modificada y, por ende, podría ser considerado como grupo de riesgo, los/as técnicos/as de las Residencias de Medio Requerimiento consideran que **7 de sus usuarios/as podrían personificar una realidad de exclusión social (14,89%)**.

### - C.A.M.P

De las 265 Personas con Discapacidad Intelectual usuarias de los C.A.M.P **119 tienen más de 45 años (44,90%)**, reflejando que la población es ligeramente mayoritaria de quienes tienen menos de dicha edad, 146 (55,09%).

**Predomina un perfil masculino**, estando representado el 55,47% por hombres (147) y **sin discapacidades asociadas**, pues 33 son los/as usuarios/as que tienen Discapacidad Intelectual con otra discapacidad asociada (12,45%).

Debido a la tipología de perfiles que acceden a dichos Centros, es de esperar que el requerimiento de apoyo de sus usuarios/as sea elevado, algo que se refleja en que **264 tienen Necesidad de Tercera Persona (99,62%) y 245 tienen dependencia (92,45%)**, prevaleciendo los dictámenes del Grado III, 218 usuarios/as (88,98%). Además, 2 tienen reconocido el Grado I (0,82%) y 25 el Grado II (10,20%).

Un elevado porcentaje de las Personas con Discapacidad Intelectual usuarias tienen **la capacidad modificada, el 81,89% (217)**, tranquilidad sobre el futuro que también se refleja en la consideración de la existencia de situaciones de riesgo futuro para los/as profesionales, que consideran que **48 son los/as usuarios/as vulnerables (18,11%)**.

**Tabla 32. Perfil de usuarios/as de los C.A.M.P**

USUARIOS/ AS	EDAD		DISCAPACIDAD ASOCIADA		NTP		DEPENDENCIA		CAPACIDAD MODIFICADA	
	< 45 AÑOS	> 45 AÑOS	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
265	146	119	33	232	264	1	245	20	217	48

**- Centro Especial de Empleo**

El perfil se encuentra envejecido, ya que **328 de las 541 Personas con Discapacidad Intelectual usuarias son mayores de 45 años (60,63%)**, prevaleciendo la representatividad de hombres, 338 (62,48%), frente a mujeres, 204 (37,71%).

326 usuarios/as no tienen otra discapacidad asociada a la Discapacidad Intelectual (60,26%).

Debido al perfil de autonomía que presentan las personas que acuden a Centros Especiales de Empleo para acceder al mercado laboral, es de esperar que su perfil no presente un elevado requerimiento de apoyo. **123 son los/as usuarios/as con Necesidad de Tercera Persona (22,73%) y 140 quienes tienen dependencia (25,88%)**, reconociéndose a 86 de ellos/as el Grado I (61,43%) y a 54 el Grado II (38,57%). **Además, un ínfimo porcentaje han modificado su capacidad, el 1,66% (9)**.



**Tabla 33. Perfil de usuarios/as del Centro Especial de Empleo**

USUARIOS/ AS	EDAD		DISCAPACIDAD ASOCIADA		NTP		DEPENDENCIA		CAPACIDAD MODIFICADA	
	< 45 AÑOS	> 45 AÑOS	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
541	213	328	215	326	123	418	140	401	9	532

Desde el Centro Especial de Empleo se considera hay personas usuarias que pueden encontrarse en situación de riesgo de exclusión social, desconociendo cuántas.

La información conocida sobre cada tipo de recurso o servicio permite resaltar la siguiente información:

- **El perfil actual de las personas usuarias es principalmente joven en todos los recursos**, salvo en los Hogares Funcionares, Centros Residenciales de Bajo Requerimiento y en el Centro Especial de Empleo, donde predomina una población envejecida.

Así mismo, hay una **mayor representatividad de hombres** en todos los recursos y servicios salvo en la Vivienda Tutelada, los Hogares Funcionales y los Centros Residenciales de Medio Requerimiento, aunque en los dos últimos la diferencia no es significativa. La prevalencia de un perfil masculino se relaciona con que científicamente se ha demostrado que en los hombres hay una mayor incidencia de Discapacidad Intelectual que conexas con causas genéticas ligadas al cromosoma X (Plena Inclusión, n. d.).

- La prevalencia de **discapacidades asociadas a la Discapacidad Intelectual**, si bien no es representativa, destaca por el **elevado porcentaje de usuarios/as** con otras discapacidades en sus realidades, el **32,23% (652 usuarios/as)**, principalmente en Centros de Estancia Diurna, donde hay 306, y en el Centro Especial de Empleo, 215 usuarios/as, derivado del amplio volumen de personas con las que intervienen. Destaca que en los Hogares Funcionales sea mayor el porcentaje de usuarios/as con otra discapacidad asociada que sin ella, el 68,85%.

Aunque la respuesta principal debe ser dada por el sistema sanitario, los recursos y entidades prestadores de servicios deben contar con las herramientas y habilidades necesarias para dar respuestas y atención adecuada a las demandas que plantea este perfil

de usuarios/as, tanto para garantizar el bienestar de dichas personas, como del resto de la población atendida y del equipo profesional, eliminando periodos de frustración y de conflictividad en todos los agentes sociales referidos.

- **El perfil de requerimiento de apoyo es elevado en todos los recursos** salvo en el Centro Especial de Empleo y en la Vivienda Tutelada, donde los/as usuarios/as con Necesidad de Tercera Persona y con dependencia representan menos de la mitad de la población total.

**Prevalece un dictamen de dependencia de Grado II en los/as usuarios/as** en 4 de los 8 tipos de recursos y servicios de atención a Personas con Discapacidad Intelectual, concretamente en Centros de Estancia Diurna, en Hogares Funcionales, en Residencias de Medio Requerimiento y en Residencias de Bajo Requerimiento. En este último tipo de recurso, además, se encuentra la misma representatividad de quienes tienen Grado III de dependencia, que, junto con las Asociaciones y los C.A.M.P, se consolidan como las entidades en donde la necesidad de apoyo es mayor para más de la mitad de sus usuarios/as.

• **La capacidad modificada es representativa en usuarios/as de 5 de los 8 tipos de servicios** sobre los que se ha estudiado, al tener más de la mitad de sus poblaciones la capacidad modificada. Concretamente, este hecho se produce en los Hogares Funcionales, la Vivienda Tutelada, Residencias de Bajo Requerimiento, Residencias de Medio Requerimiento y los C.A.M.P.

No obstante, **prevalece una baja tramitación de dicho procedimiento judicial en todos ellos**, pues el 51,01% de las Personas con Discapacidad Intelectual no tienen su capacidad modificada a pesar de la elevada incidencia de realidades con dependencia que existen.

• **El número total de usuarios/as** que los recursos y servicios de atención a Personas con Discapacidad Intelectual consideran se encuentran en una **situación de vulnerabilidad** y podrían vivir una realidad de riesgo de exclusión social es de 372

(17,82%), que comparado con el número de personas, supone que son **241 las Personas con Discapacidad Intelectual (17,63%)**, lo cual, si bien no representa un elevado porcentaje de usuarios/as, es alarmante.

La información obtenida con el desarrollo del presente estudio permitirá comprobar si dicha consideración es real.

### *6.2.2 Red de apoyo*

Del total de las 1.367 Personas con Discapacidad Intelectual mayores de 21 años que son atendidas en los distintos recursos y servicios de atención exclusiva a dicho colectivo social en la isla de Gran Canaria, **se conoce la realidad de 700, equivalente a un índice de participación del 51,21%**, lo que supone que la muestra alcanzada tiene un **carácter representativo** del total de la población usuaria y permite realizar hipótesis con fiabilidad.

Para facilitar la lectura de los resultados, es necesario aclarar que los porcentajes reflejados en el presente informe estarán basados en el número de respuestas obtenidas en cada ítem planteado, no en el universo de la muestra, con el objetivo de reflejar la realidad de la manera más certera posible. Así mismo, la relación entre distintas variables mediante tablas cruzadas podrá dar un resultado total que difiere de los resultados de las variables individuales producido por los ítems no respondidos.

A continuación, se expondrán los datos obtenidos en base a los apartados diferenciados en su recogida por medio de los cuestionarios facilitados: datos de las Persona con Discapacidad Intelectual, redes de apoyo y previsión de futuro.

#### *6.2.2.1 Datos de Personas con Discapacidad Intelectual*

En base a la información obtenida mediante la participación de los/as familiares de las Personas con Discapacidad Intelectual usuarias de las Entidades en el presente estudio, se ha podido conocer los rasgos más significativos del perfil de los/as usuarios/as, expuestos en este apartado.

*a. Perfil sociodemográfico*

Las Personas con Discapacidad Intelectual usuarias de los diferentes recursos y servicios insulares presentan un perfil envejecido, pues de las 687 edades conocidas, **254 son mayores de 45 años (36,97%)**, lo que se traduce en que más de un tercio de las realidades de las que se ha obtenido información se encuentran en proceso de deterioro de sus capacidades y de agudeza y/o aparición de patologías u otras enfermedades que dificultan su autonomía.

A ello se le añade que 207 se encuentran en el límite de edad de entre los 35 y 44 años (30,13%), lo cual supone que el grupo que ya se encuentra envejecido incrementará **a medio largo plazo**, consolidándose el **67,10% de las 687 Personas con Discapacidad Intelectual conocidas con edades superiores a los 45 años**.

**Tabla 34. Grupo de Edad**

		Respuesta	Porcentaje
Edad	21 - 34	226	32,3
	35 - 44	207	29,6
	Más de 45	254	36,3
	Total	687	98,1
Sin respuesta		13	1,9
Total		700	100,0

De la totalidad de los/as 697 usuarios/as de los que se conoce su sexo, es perceptible **prevalencia de hombres, 378 (54,23%)**, con respecto a las mujeres, 319 (45,77%), coincidiendo con la incidencia mayoritaria del perfil masculino en el total de personas usuarias atendidas en recursos y servicios insulares así como con la prevalencia de hombres con diagnóstico de Discapacidad Intelectual.

**Tabla 35. Sexo**

		Respuesta	Porcentaje
Sexo	Mujer	319	45,6
	Hombre	378	54,0
	Sin respuesta	3	,4
	Total	700	100,0

La relación entre sexo y edad de las Personas con Discapacidad Intelectual conocidas refleja una **representatividad más significativa de hombres en todos los grupos de edad**, derivada de la incidencia del perfil masculino en la muestra de estudio. Así mismo, se observa que hay mayor representatividad en el grupo de edad de mayores de 45 años, tanto de mujeres como de hombres, 121 (47,83%) y 132 (52,17%) respectivamente.

El análisis comparativo entre ambas variables permite detectar que la diferencia representativa entre sexos disminuye a medida que avanzan los rangos de edad, de manera que:

- De los/as 225 usuarios/as que tienen entre 21 y 34 años, y de los que se conocen los datos de ambas variables, 100 son mujeres (44,25%) y 125 son hombres (55,31%), por lo que la diferencia entre ambos sexos es de 25 hombres más (11,11%).
- Quienes tienen entre 35 y 44 años, 207 usuarios/as, 93 son mujeres (44,93%) y 114 son hombres (55,07%), consolidándose una diferencia de 21 hombres más (10,14%).
- De quienes son mayores de 45 años, y se conoce la información total, 253, 121 son mujeres (47,83%) y 132 hombres (52,17%), siendo la diferencia de 11 hombres más (4,35%).

**Tabla 36. Tabla cruzada Sexo - Grupo de Edad**

		Grupo de Edad			Total
		21 - 34	35 - 44	Más de 45	
Sexo	Mujer	100	93	121	314
	Hombre	125	114	132	371
	Sin respuesta	1	0	1	2
Total		226	207	254	687

De las 696 Personas con Discapacidad Intelectual de las que se conoce su estado civil, 685 son solteras (98,42%). Ello se debe a que experimentan mayores dificultades para establecer relaciones sentimentales (Plena Inclusión, n.d.).

**Tabla 37. Estado Civil**

		Respuesta	Porcentaje
Estado civil	Casado/a	4	,6
	Soltero/a	685	97,9
	Separado/a - Divorciado/a	5	,7
	Viudo/a	2	,3
	Sin respuesta	4	,6
	Total	700	100,0

En cuanto a la **situación laboral**, en base a las 638 realidades laborales conocidas, 580 están inactivos/as (90,91%), destacando la **presencia mayoritaria de Personas con Discapacidad Intelectual con reconocimiento de pensionista, 510 (79,94%)**, de quienes 458 tienen reconocida la situación de dependencia (89,80%).

Además, es destacable que, de las 650 Personas con Discapacidad Intelectual inactivas laboralmente, ya sea por desempleo o por ser pensionistas, 557 tienen reconocida la situación de dependencia, lo cual equivale al 85,69%, existiendo una relación directa entre la inactividad laboral y la dependencia al implicar limitaciones funcionales para el desarrollo de actividades.

Dada la posibilidad de proporcionar más de una respuesta, se detecta que 16 (2,51%) de las personas ostenta doble situación laboral.

**Tabla 38. Situación laboral**

		Respuesta	Porcentaje
Situación Laboral	Desempleado/a desde hace menos de seis meses	11	1,5
	Desempleado/a de larga duración	129	18,0
	Pensionista	510	71,3
	Ocupado/a con trabajo fijo	1	0,1
	Ocupado/a con trabajo temporal	3	0,4
	Sin respuesta	61	8,5
Total		715	100,0

Nota: Al tratarse de multirespuesta los porcentajes son sobre el total de respuestas, no de participantes

**Tabla 39. Tabla cruzada de Situación laboral - Dependencia**

Situación Laboral		Dependencia				Total
		Sí	No	Sin respuesta	No sabe/No contesta	
Laboral	Desempleado/a desde hace menos de seis meses	7	4	0	0	11
	Desempleado/a de larga duración	102	19	5	3	129
	Pensionista	448	37	12	13	510
	Ocupado/a con trabajo fijo	0	1	0	0	1
	Ocupado/a con trabajo temporal	0	2	1	0	3
	Sin respuesta	55	4	1	1	61
	<b>Total</b>		<b>598</b>	<b>66</b>	<b>18</b>	<b>17</b>

Haciendo referencia a la percepción de prestaciones, **676 Personas con Discapacidad Intelectual (97,13%) reciben algún tipo de ayuda económica, apoyo monetario que contribuye a la satisfacción de sus necesidades, tanto primarias como secundarias.**

**Tabla 40. Prestación**

Prestación	Respuesta	
	Respuesta	Porcentaje
Sí	676	96,6
No	15	2,1
En trámite	5	,7
Sin respuesta	4	,6
<b>Total</b>	<b>700</b>	<b>100,0</b>

De los/as 676 participantes que afirman que la Persona con Discapacidad Intelectual percibe prestación, 675 han ofrecido respuesta sobre el tipo de prestación (99,85%)

Quienes tienen ayuda económica **principalmente perciben prestación no contributiva, 311 (46,07%)**, que tiene como objetivo asegurar a todos los ciudadanos y ciudadanas con discapacidad y en estado de necesidad una prestación económica, asistencia médico-farmacéutica gratuita y servicios sociales complementarios, aunque no se haya cotizado o se haya hecho de forma insuficiente para tener derecho a una Pensión Contributiva (Real Decreto 357/1991, de 15 de Marzo, por el que se desarrolla en materia

de pensiones no contributivas la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen en la seguridad social prestaciones no contributivas).

También es representativa la percepción de **prestación familiar por hijo a cargo, 290 Personas con Discapacidad Intelectual (42,96%)**.

Al tratarse ambas prestaciones de ayudas económicas no contributivas, uno de los requisitos para el acceso es tener un grado de discapacidad igual o superior al 65%, por lo que indica que **el perfil de afectación de la discapacidad es elevado en el 84,04%**.

La percepción de ayuda económica no puede ser vinculante a la plena capacidad para la cobertura total de las necesidades de las Personas con Discapacidad Intelectual, por lo que, al no haber incidido en la cuantía recibida por las personas usuarias de las que se ha obtenido información, no se puede configurar relación entre prestación-satisfacción.

Debido a que las personas pueden ser beneficiarias de más de una prestación, se ha realizado el cálculo matemático de la media según el cual podemos formular la hipótesis de que 46 usuarios/as (63,01%) reciben una prestación y 27 (36,99%) perciben dos.

**Tabla 41. Tipo de prestación**

	Respuesta	Porcentaje
Tipo de prestación		
Prestación no contributiva	311	36,8
Prestación familiar por hijo a cargo	290	34,4
Prestación por orfandad simple	134	15,9
Prestación por orfandad absoluta	91	10,9
Lo desconozco	10	1,2
Otra prestación	8	0,9
<b>Total</b>	<b>844</b>	<b>100,0</b>

Nota. Al tratarse de multirespuesta los porcentajes son sobre el total de respuestas, no de participantes

**500** de los/as 683 usuarios/as de los que se conoce su domicilio **residen con familiares (73,21%)**. Del resto, el 25,77% se encuentran viviendo en recursos alojativos (176), siendo más representativa la prevalencia en centros residenciales, 138 de ellos/as (78,41%), debido a la mayor incidencia de dichas entidades a nivel insular en relación a otros tipos de viviendas institucionales.



**Tabla 42. Residencia**

		Respuesta	Porcentaje
Residencia	Con familiares	500	71,4
	De forma independiente con pareja sentimental	3	,4
	De forma independiente solo/a	3	,4
	Centro residencial	138	19,7
	Hogar funcional	30	4,3
	Piso tutelado	8	1,1
	Otro	1	,1
	Sin respuesta	17	2,4
Total		700	100,0

*b. Perfil de autonomía personal*

**698 Personas con Discapacidad Intelectual (99,71%) tienen reconocimiento de la situación de discapacidad**, variando el grado de la misma según sus propias realidades. De las dos personas usuarias que no tienen discapacidad, se conoce que 1 se encuentra en tramitación.

**Tabla 43. Discapacidad**

		Respuesta	Porcentaje
Discapacidad	Si	698	99,7
	En trámite	1	,1
	Sin respuesta	1	,1
Total		700	100,0

De los/as 698 usuarios/as con discapacidad reconocida, se conoce el grado de discapacidad de **625 (89,54%)**, lo cual supone que el **10,46%** de las personas que han participado carecen de su conocimiento (73).

La población conocida con Discapacidad Intelectual que tiene declarada la situación de discapacidad está dictaminada con grados superiores al 25%, lo cual se traduce en que existe pérdida de sus capacidades para la realización de las actividades de la vida diaria y, por ende, para garantizar su bienestar de forma autónoma.

Existe una mayor incidencia de diagnósticos de **discapacidad igual o superior al 75%**, personificado por 421 usuarios/as (67,36%).

**Tabla 44. Grupo según Grado de Discapacidad**

		Respuesta	Porcentaje
Grado de discapacidad	Grado 3 Limitaciones de la autonomía moderadas 25 - 49%	5	0,7
	Grado 4 Limitaciones de la autonomía graves 50 - 74%	199	28,5
	Grado 5 Limitaciones de la autonomía muy graves >75%	421	60,3
Total		625	89,5
Sin respuesta		73	10,5
Total		698	100,0

Diferenciando el **grado de discapacidad por sexo**, se observa una **elevada representatividad de hombres con más de un 50% de Discapacidad**, siendo mayor la diferencia entre mujeres y hombres con un grado entre el 50 y 74 %, donde hay 74 mujeres (37,37%) y 124 hombres (62,63%).

En el menor grado de discapacidad que presentan los/as usuarios/as, la realidad es inversa, por lo que hay más mujeres con grados de discapacidad entre el 25 y el 49% (80%).

**Tabla 45. Tabla cruzada Grupo según Grado de Discapacidad - Sexo**

		Sexo			Total
		Mujer	Hombre	Sin respuesta	
Grupo según Grado de Discapacidad	Grado 3 Limitaciones de la autonomía moderadas 25 - 49%	4	1	0	5
	Grado 4 Limitaciones de la autonomía graves 50 - 74%	74	124	1	199
	Grado 5 Limitaciones de la autonomía muy graves >75%	207	213	1	421
Total		285	338	2	625

Si atendemos la variable principal en relación a la edad, es perceptible contar con datos de 619 usuarios/as, el 99,04% de quienes se conoce el grado de discapacidad.

Llama la atención que **el grupo que presenta un perfil de mayor afectación de la discapacidad son principalmente mayores de 45 años**, 154 de 415 las Personas con Discapacidad Intelectual que tienen un 75% o más de discapacidad (37,11%).

De quienes tienen entre el 50 y el 74% de discapacidad hay más personas con edades comprendidas entre los 35 y 44 años, el 35,68% de todas las personas con dicho grado reconocido (71), seguido próximamente por quienes son mayores de 45 años, 70 Personas con Discapacidad Intelectual (35,17%).

Ello refleja que el perfil de las personas mayores de 45 años se caracteriza por una carencia importante de la capacidad de autosatisfacción de las necesidades básicas, al tener 224 de los 225 casos conocidos en dicho rango de edad más del 50% de discapacidad (99,56%).

**Tabla 46. Tabla cruzada Grupo según Grado de Discapacidad - Grupo de Edad**

		Grupo de Edad			Total
		21 - 34	35 - 44	Más de 45	
Grupo según Grado de Discapacidad	Grado 3. Limitaciones de la autonomía moderadas 25 - 49%	4	0	1	5
	Grado 4. Limitaciones de la autonomía graves 50 - 74%	58	71	70	199
	Grado 5. Limitaciones de la autonomía muy graves >75%	145	116	154	415
Total		207	187	225	619

En cuanto al reconocimiento de la **situación de dependencia, 599 de las 665 Personas con Discapacidad Intelectual de las que se tiene información (90,07%)** tienen tal consideración.

35 personas participantes no han facilitado respuesta o afirman desconocer si la Persona con Discapacidad Intelectual tiene reconocida la situación de dependencia (5%).

**Tabla 47. Dependencia**

		Respuesta	Porcentaje
Válido	Sí	599	85,6
	No	66	9,4
	Sin respuesta	18	2,6
	No sabe/No contestó	17	2,4
	Total	700	100,0

De las 599 personas con dependencia, se conoce el grado de 539 (90%), de lo que destaca que el **10% de los/as familiares participantes desconoce el grado de dependencia de su familiar con Discapacidad Intelectual (60).**

Según la información obtenida, el requerimiento de las Personas con Discapacidad Intelectual con dependencia es elevado, pues **246 tienen reconocido el Grado III (45,64%).**

**Tabla 48. Grado de Dependencia**

		Respuesta	Porcentaje
Grado de dependencia	Grado I	122	20,4
	Grado II	171	28,5
	Grado III	246	41,1
	Total	539	90,0
Sin respuesta		60	10,0
Total		599	100,0

Al analizar el perfil de las personas dependientes, se puede diferenciar una **prevalencia de hombres todos los grados de dependencia.**

**Tabla 49. Tabla cruzada Grado de Dependencia - Sexo**

		Sexo			Total
		Mujer	Hombre	Sin respuesta	
Grado de Dependencia	Grado I	51	71	0	122
	Grado II	82	89	0	171
	Grado III	118	126	2	246
Total		521	286	2	539

Si se relacionan el **grado de dependencia y la edad de los/as usuarios/as**, destaca que **la mayor prevalencia se encuentra representada por quienes tienen más de 45 años y Grado III de dependencia**, 99 de los/as 244 usuarios/as que tienen dicho reconocimiento (40,57%). Este patrón se repite en quienes tienen Grado II de dependencia, siendo 65 personas mayores de 45 años las que encabezan la representación de dicha categoría (38,69%).

Por el contrario, el Grado I está representado principalmente por el grupo de edad más joven, 42 Personas con Discapacidad Intelectual (35%), aunque la diferencia entre todas las edades no es significativa.

**Tabla 50. Tabla cruzada Grado de Dependencia - Grupo de Edad**

		Grupo de Edad			Total
		21 - 34	35 - 44	Más de 45	
Grado de Dependencia	Grado I	42	38	40	120
	Grado II	50	53	65	168
	Grado III	73	72	99	244
Total		165	163	204	532

Al relacionar las dos variables principales, grado de discapacidad y grado de dependencia, destaca que en las Personas con Discapacidad Intelectual **hay más perfiles de Grado III de dependencia con un grado de discapacidad igual o superior al 75%**, 200 de las 495 realidades conocidas (40,40%), conjugando en la mayoría de las personas atendidas en recursos y servicios elevados índices de déficits de autonomía para la satisfacción de sus propias necesidades y, por tanto, gran requerimiento de apoyo.

**Tabla 51. Tabla cruzada Grupo según Grado de Discapacidad - Grado de Dependencia**

		Grado de Dependencia			Total
		Grado I	Grado II	Grado III	
Grupo según Grado de Discapacidad	Grado 3 Limitaciones de la autonomía moderadas 25 - 49%	2	0	0	2
	Grado 4 Limitaciones de la autonomía graves 50 - 74%	75	39	27	141
	Grado 5. Limitaciones de la autonomía muy graves. >75%	40	112	200	352
Total		117	151	227	495

*c. Modificación de la capacidad*

Atendiendo a la **modificación de la capacidad**, se puede generalizar la existencia de previsión por parte de las unidades familiares, ya que **447 (63,86%) usuarios/as tienen la capacidad modificada y en 25 casos se está gestionando actualmente (3,57%)**.

Del grupo restante, 174 familiares (24,86%) no han realizado el trámite y 21 (3%) afirma no ser necesario, a lo cual es necesario añadir que 33 no ofrecieron respuesta (4,71%).

**Tabla 52. Capacidad Modificada**

		Respuesta	Porcentaje
Capacidad Modificada	Sí	447	63,9
	No	174	24,9
	No es necesario	21	3,0
	En trámite	25	3,6
	Total	667	95,3
Sin respuesta		33	4,7
Total		700	100,0

El perfil de los/as 447 usuarios/as que tienen la capacidad modificada se caracteriza por una **mayor representatividad de hombres, 234 (52,47%) y de personas mayores de 45 años, 179 (40,68%)**.

Así mismo, prevalece la tramitación en personas con un grado de dependencia igual o superior al 75%, 289 usuarios/as (71,89%), y con Grado III de dependencia, 183 (40,94%).

Quienes no tienen la capacidad modificada, 174 Personas con Discapacidad Intelectual (24,93%):

- Son principalmente hombres, 100 (57,47%).
- Personas con edad joven entre 21 y 34 años (43,27%).
- Con elevado requerimiento de apoyo, pues mayoritariamente tienen un grado de discapacidad igual o superior al 75% y Grado II de dependencia, 45 usuarios/as (25,86%), seguido muy próximo por quienes tienen Grado III, 42 (24,13%).

Además, las Personas con Discapacidad Intelectual cuyos familiares consideran no ser necesario modificar su capacidad, presentan un bajo índice de autonomía, pues 10 tienen un grado de discapacidad reconocido entre el 50 y el 74% (58,82%) y 7 más del 75% (41,18%), a lo que se le añaden 14 tienen dependencia reconocida (82,35%).

**Tabla 53. Tabla cruzada Capacidad Modificada - Sexo**

		Sexo			Total
		Mujer	Hombre	Sin respuesta	
Capacidad Modificada	Sí	212	234	1	447
	No	74	100	0	174
	No es necesario	6	14	1	21
	En trámite	12	12	1	25
	Sin respuesta	15	16	0	31
<b>Total</b>		<b>319</b>	<b>376</b>	<b>3</b>	<b>698</b>

**Tabla 54. Tabla cruzada Capacidad Modificada - Grupo de Edad**

		Grupo de Edad			Total
		21 - 34	35 - 44	Más de 45	
Capacidad Modificada	Sí	121	140	179	440
	No	74	43	54	171
	No es necesario	6	8	5	19
	En trámite	12	6	7	25
	Sin respuesta	11	10	9	30
<b>Total</b>		<b>224</b>	<b>207</b>	<b>254</b>	<b>685</b>

**Tabla 55. Tabla cruzada Capacidad Modificada - Grupo según Grado de Discapacidad**

		Grupo según Grado de Discapacidad			Total
		Grado 3. Limitaciones de la autonomía moderadas. 25 - 49%	Grado 4. Limitaciones de la autonomía graves. 50 - 74%	Grado 5. Limitaciones de la autonomía muy graves. >75%	
Capacidad Modificada	Sí	3	110	289	402
	No	2	62	90	154
	No es necesario	0	10	7	17
	En trámite	0	8	16	24
	Sin respuesta	0	8	18	26
<b>Total</b>		<b>5</b>	<b>198</b>	<b>420</b>	<b>623</b>

**Tabla 56. Tabla cruzada Grado de Dependencia - Grupo de Edad - Capacidad Modificada**

Capacidad Modificada			Grupo de Edad			Total
			21 - 34	35 - 44	Más de 45	
Sí	Grado de Dependencia	Grado I	21	23	26	70
		Grado II	27	39	44	110
		Grado III	51	53	79	183
		Sin respuesta	11	11	17	39
	Total		110	126	166	402
No	Grado de Dependencia	Grado I	15	10	12	37
		Grado II	19	12	14	45
		Grado III	17	11	14	42
		Sin respuesta	7	4	5	16
	Total		58	37	45	140
No es necesario	Grado de Dependencia	Grado I	3	1	1	5
		Grado II	2	1	1	4
		Grado III	1	2	2	5
		Sin respuesta	0	3	1	4
	Total		6	7	5	18
En trámite	Grado de Dependencia	Grado I	3	2	1	6
		Grado II	2	1	2	5
		Grado III	2	3	3	8
		Sin respuesta	1	0	1	2
	Total		8	6	7	21
Sin respuesta	Grado de Dependencia	Grado I	0	2	0	2
		Grado II	0	0	4	4
		Grado III	1	3	1	5
		Sin respuesta	5	3	2	10
	Total		6	8	7	21
Total	Grado de Dependencia	Grado I	42	38	40	120
		Grado II	50	53	65	168
		Grado III	72	72	99	243
		Sin respuesta	24	21	26	71
	Total		188	184	230	602



Al enfocar en las **áreas** en las que la Persona con Discapacidad Intelectual requiere de apoyo según el dictamen judicial de la capacidad modificada, de las 447 realidades en las que se ha modificado la capacidad, **prevalecen los apoyos globales en todas las áreas vitales, en 384 casos (85,91%)**, lo cual equivale a la adjudicación de tutelas.

Destaca que en 20 casos se desconozca las áreas en las que se dictamina la necesidad de apoyo para la Persona con Discapacidad Intelectual (4,47%).

El grupo restante de Personas con Discapacidad Intelectual con la capacidad modificada, 43 (9,62%), requieren de apoyo en áreas concretas de su vida, por lo que se encuentran sujetas a curatelas. Dada la posibilidad de proporcionar más de una respuesta, se conoce que dichas personas tienen apoyo en 104 áreas específicas, consolidándose una representación media del 2,42%, por lo que se puede configurar la hipótesis de que 25 tienen apoyos en menos de 2 áreas (58,14%) y 18 en más de dos (41,86%).

**Tabla 57. Áreas de la Capacidad Modificada**

		Respuesta	Porcentaje
Áreas de la Capacidad Modificada	Gestión y tramitación de documentación	19	3,7
	Económica	26	5,1
	Sanitana	25	4,9
	Apoyo personal continuado	9	1,8
	Jurídica	25	4,9
	Todas	384	75,6
	Sin respuesta	20	3,9
<b>Total</b>		<b>508</b>	<b>100,0%</b>

Nota: Al tratarse de multirespuesta los porcentajes son sobre el total de respuestas, no de participantes

De las 443 figuras de **representación legal** conocidas, **destaca la prevalencia de padres y/o madres** como apoyos establecidos en el proceso judicial, en 248 realidades (55,98%).

La relación entre las variables de representación legal y de la edad de las Personas con Discapacidad Intelectual permite identificar que en la actualidad hay 50 realidades en las que la representación legal por parte de los progenitores y la edad superior a los 45 años de la PDI refleja que el perfil de la figura de apoyo se encuentra inmerso en un proceso de envejecimiento agudizado y, por ende, supone la disminución de las

capacidades tanto para la satisfacción de las necesidades de sus hijos/as como de las propias (20,16%). A medio largo plazo, se incrementará en 87 casos (35,08%).

**Tabla 58. Representante Legal**

		Respuesta	Porcentaje
Representante legal	Padre o madre	248	35,4
	Hermano/a	109	15,6
	Varios hermanos	3	,4
	Institución	64	9,1
	Otra persona	19	2,7
	Sin respuesta	4	,6
	<b>Total</b>	<b>447</b>	<b>63,9</b>
Sin la capacidad modificada	253	36,1	
<b>Total</b>	<b>700</b>	<b>100,0</b>	

**Tabla 59. Tabla cruzada Representante Legal - Grupo de Edad**

		Grupo de Edad			Total
		21 - 34	35 - 44	Más de 45	
Representante Legal	Padre o madre	107	87	50	244
	Hermano/a	2	30	75	107
	Varios hermanos	0	0	3	3
	Institución	7	18	39	64
	Otra persona	4	5	10	19
	Sin respuesta	1	1	2	4
<b>Total</b>		<b>121</b>	<b>141</b>	<b>179</b>	<b>441</b>

*d. Necesidades no atendidas*

El **12,18% de los/as 655 familiares participantes** de los que se conoce la solicitud de recursos y/o servicios se encuentran a la espera de que su familiar con Discapacidad Intelectual reciba atención especializada (51).

**Tabla 60. Espera de Servicio**

		Respuesta	Porcentaje
Espera de servicio	Si	51	7,3
	No	614	87,7
	Total	665	95,0
Sin respuesta		35	5,0
Total		700	100,0

De ellas, se conoce el tipo de recurso o servicio solicitado por 49 (96,08%), identificando una **clara prevalencia de solicitud de apoyo por parte de residencias, 24 (48,98%)**, de quienes la mitad se relaciona a Personas con Discapacidad Intelectual con Grado III de dependencia, 12 (50%). Dicho dato refleja el **costo personal que supone la atención a personas en situación de dependencia para los/as cuidadores/as no formales** y la necesidad de apoyo que requieren. Necesidad que se presenta a consecuencia de la pérdida de las propias capacidades por el proceso de envejecimiento, pues en **19 casos son mayores de 50 años (82,61%)**.

**Tabla 61. Tipo de Servicio espera**

		Respuesta	Porcentaje
Tipo de servicio	Centro de día	4	,6
	Centro ocupacional	6	,9
	Residencia	24	3,4
	Hogar funcional	4	,6
	Piso tutelado	2	,3
	Otro	6	,9
	Sin respuesta	5	,7
	Total	51	7,3
No se encuentran a la espera		649	92,7
Total		700	100,0

**Tabla 62. Tabla cruzada Tipo de Servicio espera - Grado de Dependencia**

		Grado de Dependencia				Total
		Grado I	Grado II	Grado III	Sin respuesta	
Tipo de Servicio espera	Centro de día	0	1	1	1	3
	Centro ocupacional	3	0	2	0	5
	Residencia	1	10	12	1	24
	Hogar funcional	1	0	0	0	1
	Piso tutelado	1	0	0	1	2
	Otro	1	3	0	2	6
	Sin respuesta	0	2	1	1	4
Total		7	16	16	6	45

**Tabla 63. Tabla cruzada Tipo de Servicio espera - Grupo de Edad de el/la Cuidador/a**

		Grupo de Edad de el/la Cuidador/a				Total
		20 - 34	35 - 49	50 - 64	Más de 65	
Tipo de Servicio espera	Centro de día	0	0	4	0	4
	Centro ocupacional	1	1	1	3	6
	Residencia	0	4	11	8	23
	Hogar funcional	0	0	3	0	3
	Piso tutelado	0	0	0	2	2
	Otro	0	0	2	3	5
	Sin respuesta	0	0	3	2	5
Total		1	5	24	18	48

### 6.2.2.2 *Redes de apoyo*

#### a. *Perfil sociodemográfico*

Existe **relación directa entre la dependencia y la necesidad de apoyo**, pues de las 599 Personas con Discapacidad que tienen dependencia reconocida, 587 tienen apoyos (97,98%), relación que no se establece con respecto a la edad, pues en todos los grupos de edad existe una prevalencia de apoyo en aproximadamente la totalidad de usuarios/as.

**Tabla 64. Tabla cruzada Cuidador/a Principal – Dependencia - Grupo de Edad**

Grupo de Edad			Dependencia				Total
			Sí	No	Sin respuesta	No sabe/No contesta	
21 - 34	Cuidador/a Principal	Padre	8	1	0	0	9
		Madre	155	22	4	2	183
		Hermano/a	10	3	3	0	16
		Familiar cercano	5	2	0	0	7
		Otro	6	2	0	1	9
		Sin respuesta	1	1	0	0	2
	Total		185	31	7	3	226
35 - 44	Cuidador/a Principal	Padre	14	1	1	1	17
		Madre	108	10	5	2	125
		Hermano/a	37	2	0	1	40
		Familiar cercano	8	0	0	0	8
		Otro	12	3	0	1	16
		Sin respuesta	1	0	0	0	1
Total		180	16	6	5	207	
Más de 45	Cuidador/a Principal	Padre	11	0	0	0	11
		Madre	58	3	0	2	63
		Hermano/a	97	8	1	3	109
		Familiar cercano	13	2	2	0	17
		Otro	47	4	1	2	54
		Sin respuesta	1	0	0	0	1
Total		226	17	4	7	254	
Total	Cuidador/a Principal	Padre	33	2	1	1	37
		Madre	321	35	9	6	371
		Hermano/a	144	13	4	4	165
		Familiar cercano	26	4	2	0	32
		Otro	65	9	1	4	79
		Sin respuesta	2	1	0	0	3
Total		591	64	17	15	687	

Al hacer referencia a la persona que principalmente presta **cuidado y apoyo a la Persona con Discapacidad Intelectual**, en general, el cuidado es proporcionado por el entorno familiar, conocido este tipo de apoyo como cuidado informal, basado en la existencia de una vinculación familiar o social. Se puede diferenciar una elevada **prevalencia de las madres como figura de apoyo**, en 377 de los 697 casos conocidos (54,09%), seguido de los/as hermanos/as, en 169 realidades (24,25%). También se

encuentra una gran incidencia de cuidados por parte de otra persona, 79 casos (11,33%), relacionándose con el cuidado profesional<sup>1</sup> ofrecido por personal técnico.

**Tabla 65. Cuidador/a Principal**

		Respuesta	Porcentaje
Cuidador/a	Padre	39	5,6
	Madre	377	53,9
	Hermano/a	169	24,1
	Familiar cercano	33	4,7
	Otro	79	11,3
	Sin respuesta	3	4
Total		700	100,0

De las figuras cuidadoras, se tiene información sobre el perfil según la edad de 593 (84,71%), **prevalciendo la representatividad de cuidadores/as con edades comprendidas entre los 50 y 64 años, 296 (49,92%),** dato personificado mayoritariamente por las madres, 175 (59,12%). Además, el 34,23% tienen más de 65 años (203), de quienes 156 son madres (76,85%).

La realidad expuesta supone que a medio largo plazo, las personas que ofrecen apoyo principalmente tendrán perfiles envejecidos (84,15%).

**Tabla 66. Grupo de Edad de el/la Cuidador/a**

		Respuesta	Porcentaje
Edad	20 - 34	11	1,6
	35 - 49	83	11,9
	50 - 64	296	42,3
	Más de 65	203	29,0
	Total	593	84,7
Sin respuesta		107	15,3
Total		700	100,0

<sup>1</sup> Concepto recogido en el glosario de términos

**Tabla 67. Tabla cruzada Grupo de Edad de el/la Cuidador/a - Cuidador/a Principal**

Grupo de Edad de el/la Cuidador/a		Cuidador/a Principal					Total
		Padre	Madre	Hermano/a	Familiar cercano	Otro	
20 - 34		0	1	7	3	0	11
35 - 49		0	28	44	9	2	83
50 - 64		12	175	92	13	4	296
Más de 65		22	156	19	4	2	203
Total		34	360	162	29	8	593

El estado civil de las personas cuidadoras, si bien predomina quienes conviven en matrimonio, presenta heterogeneidad:

- El 49,92% de los/as cuidadores/as están casados/as (305).
- 123 están viudos/as (20,13%).
- 101 están separados/divorciados (16,53%).
- 82 solteros/as (13,42%).

**Tabla 68. Estado Civil Cuidador/a**

		Respuesta	Porcentaje
Estado civil	Casado/a	305	43,6
	Soltero/a	82	11,7
	Separado/a - Divorciado/a	101	14,4
	Viudo/a	123	17,6
	Total	611	87,3
Sin respuesta		89	12,7
Total		700	100,0

La **situación laboral** de los/as mismos/as es en **229 casos (37,66%)** de inactividad al ser amos/as de casa y en **85 casos por desempleo (13,98%)**.

**Tabla 69. Situación Laboral Cuidador/a**

		Respuesta	Porcentaje
Situación laboral	Ocupado/a con trabajo fijo	111	15,9
	Ocupado/a con trabajo temporal	27	3,9
	Desempleado/a de menos de 6 meses	5	,7
	Desempleado de larga duración	80	11,4
	Jubilado/a	150	21,4
	Amo/a de casa	229	32,7
	Otro	6	,9
	Total	608	86,8
Sin respuesta	92	13,2	
Total	700	100,0	

Al relacionar la **edad de el/la cuidador/a principal, la edad de la Persona con Discapacidad Intelectual y la capacidad modificada**, de los 558 casos de los que se conocen todos los datos, observamos como en los grupos de mayor edad de los/as cuidadores/as existe una **previsión de futuro** al contar con resolución de dicho trámite:

- 176 (31,54%) con edades de entre 50 y 64 años.
- 125 (22,40%) con más de 65 años.

Destaca un total de 135 realidades en las que el/la cuidador/a principal tienen más de 50 años y no se ha previsto la protección jurídica futura mediante la modificación de la capacidad (24,19%), alarmando que 46 de las Personas con Discapacidad Intelectual tengan más de 45 años (33,33%).



**Tabla 70. Tabla cruzada Capacidad Modificada - Grupo de Edad - Grupo de Edad de el/la Cuidador/a**

Grupo de Edad de el/la Cuidador/a			Grupo de Edad			Total
			21 - 34	35 - 44	Más de 45	
20 - 34	Capacidad Modificada	Sí	4	1	2	7
		No	1	0	1	2
	No es necesario	1	0	0	1	
	En trámite	0	0	1	1	
	Total		6	1	4	11
35 - 49	Capacidad Modificada	Sí	14	13	22	49
		No	18	3	3	24
	No es necesario	3	1	0	4	
	En trámite	1	0	2	3	
	Sin respuesta	1	0	1	2	
Total		37	17	28	82	
50 - 64	Capacidad Modificada	Sí	67	52	57	176
		No	43	23	17	83
	No es necesario	1	3	2	6	
	En trámite	9	1	3	13	
	Sin respuesta	7	5	2	14	
Total		127	84	81	292	
Más de 65	Capacidad Modificada	Sí	25	50	50	125
		No	6	17	29	52
	No es necesario	1	4	2	7	
	En trámite	1	3	1	5	
	Sin respuesta	2	4	3	9	
Total		35	78	85	198	
Total	Capacidad Modificada	Sí	110	116	131	357
		No	68	43	50	161
	No es necesario	6	8	4	18	
	En trámite	11	4	7	22	
	Sin respuesta	10	9	6	25	
Total		205	180	198	583	

Además de la edad de el/la cuidador/a y de la Persona con Discapacidad Intelectual, existe otro factor que determina el requerimiento de protección para las Personas con Discapacidad Intelectual que es el **reconocimiento de la situación de dependencia**.

Dicha consideración refleja la necesidad de una figura de apoyo, con mayor o menor intensidad según el grado dictaminado, que vele por el bienestar de la persona dependiente, por lo que dicha consideración debería establecer una relación análoga con la modificación de la capacidad.

Sin embargo, ello no es así, pues **146 Personas con Discapacidad Intelectual con dependencia reconocida no tienen la capacidad modificada o sus familiares consideran que no es necesario tramitarla (24,62%)**.

Es importante también hacer alusión a **la falta de respuesta sobre la capacidad modificada teniendo la Persona con Discapacidad Intelectual dependencia**, lo cual supone un indicio de desconocimiento y, por ende, de posible situación de riesgo derivado de dicho factor. Concretamente, se representa en **16 realidades (2,70%)**.

**Tabla 71. Tabla cruzada Capacidad Modificada – Dependencia - Grupo de Edad de el/la Cuidador/a**

Grupo de Edad de el/la Cuidador/a			Dependencia			Total	
			Sí	No	Sin respuesta		No sabe/No contesta
20 - 34	Capacidad Modificada	Sí	5	0	2	7	
		No	0	2	0	2	
		No es necesario	1	0	0	1	
		En trámite	1	0	0	1	
	Total		7	2	2	11	
35 - 49	Capacidad Modificada	Sí	47	1	0	1	49
		No	15	6	0	1	24
		No es necesario	4	0	1	0	5
		En trámite	2	1	0	0	3
		Sin respuesta	1	0	1	0	2
Total		69	10	2	2	83	
50 - 64	Capacidad Modificada	Sí	164	9	3	2	178
		No	69	12	2	1	84
		No es necesario	4	0	1	1	6
		En trámite	10	3	0	0	13
		Sin respuesta	8	6	1	0	15
Total		255	30	7	4	296	
Más de 65	Capacidad Modificada	Sí	119	2	5	3	129
		No	46	4	0	3	53
		No es necesario	7	0	0	0	7
		En trámite	5	0	0	0	5
		Sin respuesta	7	2	0	0	9
Total		184	8	5	6	203	
Total	Capacidad Modificada	Sí	335	12	10	6	363
		No	130	26	2	5	163
		No es necesario	16	0	2	1	19
		En trámite	18	4	0	0	22
		Sin respuesta	16	8	2	0	26
Total		515	50	16	12	593	

*b. Apoyo a la Persona con Discapacidad Intelectual*

De las 314 personas que no se encuentran realizando actividad laboral aun presentando edad para ello, o que no se insertaron laboralmente en el pasado estando exentos de obligación en la actualidad por su edad, **158 afirman que dicha situación es resultado de la oferta de atención a las Personas con Discapacidad Intelectual (56,43%).**

**Tabla 72. Desempleo por cuidado**

	Respuesta	Porcentaje
Desempleo por cuidado	Sí	158 22,6
	No	122 17,4
	Sin respuesta	44 6,3
	Total	324 46,3
Activos/Jubilados	376	53,7
Total	700	100,0

Concretamente, el 67,09% de quienes no han accedido a la actividad laboral son madres (106).

**Tabla 73. Tabla cruzada Cuidador/a Principal - Desempleo por cuidado**

		Desempleo por cuidado			Total
		Sí	No	Sin respuesta	
Cuidador/a Principal	Padre	3	3	1	7
	Madre	106	69	36	211
	Hermano/a	40	43	3	86
	Familiar cercano	8	6	2	16
	Otro	1	1	0	2
	Sin respuesta	0	0	2	2
Total		158	122	44	324

Al hacer referencia a los días que los/as principales cuidadores/as prestan apoyo, el **79,02%** de los 634 conocidos/as **da cuidado y atención a diario, principalmente madres con edades comprendidas entre los 50 y 64 años, 154 casos (33,33%).**

**Tabla 74. Días que presta apoyo**

		Respuesta	Porcentaje
Días de apoyo	Todos los días	501	71,6
	Fines de semanas, festivos y vacaciones	77	11,0
	Días puntuales	56	8,0
	Total	634	90,6
Sin respuesta		66	9,4
Total		700	100,0

**Tabla 75. Tabla cruzada Grupo de Edad de el/la Cuidador/a - Cuidador/a Principal - Días que presta apoyo**

Días que presta apoyo		Cuidador/a Principal					Total	
		Padre	Madre	Hermano/a	Familiar cercano	Otro		
Todos los días	Grupo de Edad de el/la Cuidador/a	20 - 34	0	1	2	3	0	6
		35 - 49	0	27	26	6	1	60
		50 - 64	10	154	66	8	1	239
		Más de 65	18	128	7	2	2	157
Total			28	310	101	19	4	462

De las 501 personas que ayudan a la Persona con Discapacidad Intelectual a diario, **334 dan apoyo las 24 horas diarias (66,67%)**. Se hace necesario reseñar en este caso la hipótesis de que quienes afirman que se ofrece apoyo de 7 a 12 horas diarias, 79 personas, han tenido en cuenta las horas que no realizan una atención directa al encontrarse la Persona con Discapacidad Intelectual atendida en su recurso. Debido a ello, desde la posición del análisis se puede afirmar que ambas respuestas son sumatorias, existiendo en total 64,23% de los casos en los que la persona cuidadora ofrece un apoyo, directa o indirectamente, de forma diaria las 24 horas del día.

Ello refleja que, a pesar de que las personas usuarias cuentan con el apoyo de recursos y servicios, requieren de apoyo familiar de gran intensidad, por lo que la carencia de dicha figura de apoyo supone la merma de su calidad de vida y, por tanto, la activación de mecanismos de respuesta por parte de la Administración Pública.

**Tabla 76. Tabla cruzada Días que presta apoyo - Horas que presta apoyo al día**

		Horas que presta apoyo al día					Total
		De 1 a 3 horas diarias	De 4 a 6 horas diarias	De 7 a 12 horas diarias	24 horas diarias	Sin respuesta	
Días que presta apoyo	Todos los días	22	37	79	334	28	501
	Fines de semanas, festivos y vacaciones	1	3	6	61	6	77
	Días puntuales	28	12	6	4	4	54
	Sin respuesta	0	1	3	1	7	12
Total		51	53	94	400	45	643

Las personas que prestan el apoyo manifiestan en su mayoría, **el 54,44%, necesitar ayuda**, 337 de las 619 realidades conocidas, de quienes **184 son madres (54,60%)** y **93 tienen más de 65 años (50,54%)**.

**Tabla 77. Cuidador Necesita Ayuda**

		Respuesta	Porcentaje
Necesidad de ayuda	Si	337	48,1
	No	282	40,3
	Total	619	88,4
Sin respuesta		81	11,6
Total		700	100,0

Además, del total de personas cuidadoras que necesitan ayuda para la atención de las Personas con Discapacidad Intelectual, **267 son mayores de 50 años (84,49%)**, por lo que existe relación directa entre el proceso de envejecimiento de el/la cuidador/a y el incremento del requerimiento de otra figura que releve sus funciones de apoyo.

Destaca que, de quienes no necesitan ayuda, 145 personas tienen entre 50 y 64 años (55,77%) y 71 son mayores de 65 años (27,31%).

**Tabla 78. Tabla cruzada Cuidador/a Principal - Grupo de Edad de el/la Cuidador/a - Cuidador Necesita Ayuda**

Cuidador Necesita Ayuda			Grupo de Edad de el/la Cuidador/a				Total
			20 - 34	35 - 49	50 - 64	Más de 65	
Sí	Cuidador/a Principal	Padre	0	0	5	16	21
		Madre	1	11	79	93	184
		Hermano/a	3	26	49	12	90
		Familiar cercano	3	4	6	3	16
		Otro	0	1	3	1	5
	Total	7	42	142	125	316	
No	Cuidador/a Principal	Padre	0	0	7	5	12
		Madre	0	17	89	57	163
		Hermano/a	4	18	42	7	71
		Familiar cercano	0	4	6	1	11
		Otro	0	1	1	1	3
	Total	4	40	145	71	260	
Sin respuesta	Cuidador/a Principal	Padre		0	0	1	1
		Madre		0	6	5	11
		Hermano/a		0	1	0	1
		Familiar cercano		1	1	0	2
	Total		1	8	6	15	
Total	Cuidador/a Principal	Padre	0	0	12	22	34
		Madre	1	28	174	155	358
		Hermano/a	7	44	92	19	162
		Familiar cercano	3	9	13	4	29
		Otro	0	2	4	2	8
	Total	11	83	295	202	591	

De los/as 337 cuidadores/s que manifiestan necesitar ayuda, se conoce que **262** cuentan con otro apoyo para dar el cuidado a la Persona con Discapacidad Intelectual (79,39%).

Además, destaca que de quienes no necesitan ayuda para ofrecer la atención, 176 cuentan con figura de apoyo (63,77%).

**Tabla 79. Tabla cruzada Cuidador Necesita Ayuda - Cuidador Tiene Ayuda**

		Cuidador Tiene Ayuda			Total
		Sí	No	Sin respuesta	
Cuidador Necesita Ayuda	Sí	262	68	7	337
	No	176	47	53	276
	Sin respuesta	6	2	13	21
Total		444	117	71	632

Las personas cuidadoras que tienen ayuda, principalmente tienen una edad de entre 50 y 64 años, 199 de ellas (47,72%), y mayores de 65 años (37,17%).

**Tabla 80. Tabla cruzada Cuidador Tiene Ayuda - Grupo de Edad de el/la Cuidador/a**

		Grupo de Edad de el/la Cuidador/a				Total
		20 - 34	35 - 49	50 - 64	Más de 65	
Cuidador Tiene Ayuda	Sí	9	54	199	155	417
	No	2	16	64	31	113
	Sin respuesta	0	12	31	14	57
Total		11	82	294	200	587

De las 478 respuestas obtenidas, se conoce que el apoyo a el/la cuidador/a principal es proporcionado en su mayoría por hermano/s de la Persona con Discapacidad Intelectual, 263 casos (55,02%). Dada la posibilidad de proporcionar varias respuestas, se ha obtenido el dato de que en el 38% de los casos, es decir 181, reciben apoyo por dos personas.

**Tabla 81. Apoyo para el/la cuidador/a principal**

		Respuesta	Porcentaje
Apoyo para el/la cuidador/a principal	Padre/Madre de la Persona con Discapacidad Intelectual	186	28,1%
	Amistades	16	2,4%
	Hermano/a de la Persona con Discapacidad Intelectual	263	39,8%
	Otros familiares	111	16,8%
	Profesional contratado por la familia	34	5,1%
	Ayuda a domicilio	13	2,0%
	Otros	22	3,3%
	Sin respuesta	16	2,4%
Total		661	100,0%

Nota: Al tratarse de multirespuesta los porcentajes son sobre el total de respuestas, no de participantes



El apoyo que reciben actualmente las Personas con Discapacidad Intelectual es **considerado como fundamental**, pues un alto porcentaje de las personas que han participado en el estudio, el **91,53%**, consideran que las Personas con Discapacidad Intelectual necesitará en un futuro de apoyo para garantizar su bienestar, por lo que el requerimiento de apoyo se considera como de necesidad continuada en el tiempo.

**Tabla 82. PDI Necesitará Apoyo Futuro**

		Respuesta	Porcentaje
Necesidad de apoyo futuro	Sí	562	80,3
	No	52	7,4
	Total	614	87,7
Sin respuesta	Sistema	86	12,3
Total		700	100,0

Es perceptible la **consideración de necesidad de apoyo futuro ligado al perfil de las Personas con Discapacidad Intelectual**, pues de quienes afirman el requerimiento de ayuda futuro, 172 están relacionados con Personas con Discapacidad Intelectual con dependencia y mayores de 45 años (31,10%) y 148 con edades entre 35 y 44 años (26,76%).

**Tabla 83. Tabla cruzada Grupo de Edad – Dependencia - PDI Necesitará Apoyo Futuro**

PDI Necesitará Apoyo Futuro			Dependencia				Total
			Sí	No	Sin respuesta	No sabe/No contesta	
Sí	Grupo de	21 - 34	161	26	5	1	193
	Edad	35 - 44	148	10	6	3	167
		Más de 45	172	14	2	5	193
	Total		481	50	13	9	553
No	Grupo de	21 - 34	8	0	0	1	9
	Edad	35 - 44	16	1	0	1	18
		Más de 45	21	0	2	0	23
	Total		45	1	2	2	50
Sin respuesta	Grupo de	21 - 34	9	3	2		14
	Edad	35 - 44	8	2	0		10
		Más de 45	5	0	0		5
	Total		22	5	2		29
Total	Grupo de	21 - 34	178	29	7	2	216
	Edad	35 - 44	172	13	6	4	195
		Más de 45	198	14	4	5	221
	Total		548	56	17	11	632

### 6.2.2.3 Previsión de futuro

#### a. *Preocupaciones sobre el futuro de la Persona con Discapacidad Intelectual*

Al especificar sobre la posible existencia de preocupaciones en las personas participantes sobre el futuro de sus familiares con Discapacidad Intelectual, se detecta que el **84,11% siente intranquilidad (524)**.

**Tabla 84. Preocupación por Futuro PDI**

		Respuesta	Porcentaje
Preocupación por futuro	Sí	524	74,9
	No	99	14,1
	Total	623	89
Sin respuesta		77	11
Total		700	100,0

Destaca que, de las personas que afirman preocupación por el futuro de la Persona con Discapacidad Intelectual:

- En 117 casos no se ha tramitado la modificación de la capacidad (22,37%).
- En 13 no se considera necesario (2,49%).
- En 13 no se ha ofrecido respuesta (2,49%).

Realidad que se manifiesta aun existiendo en todos/as ellos/as dependencia reconocida.

A ello hay que añadirle 27 realidades en las que no existe preocupación por el futuro, o no se ha respondido, y no se ha modificado la capacidad (4,23%).

**Tabla 85. Tabla cruzada Dependencia - Capacidad Modificada - Preocupación por Futuro PDI**

Preocupación por Futuro PDI			Capacidad Modificada				Total	
			Sí	No	No es necesario	En trámite		Sin respuesta
Sí	Dependencia	Sí	292	117	13	17	13	452
		No	11	26	0	3	7	47
		Sin respuesta	7	2	2	0	3	14
		No sabe/No contesta	5	4	1	0	0	10
	Total	315	149	16	20	23	523	
No	Dependencia	Sí	64	14	5	3	2	88
		No	1	2	0	1	1	5
		Sin respuesta	3	0	0	0	0	3
		No sabe/No contesta	2	1	0	0	0	3
	Total	70	17	5	4	3	99	
Sin respuesta	Dependencia	Sí	6	6			1	13
		No	1	0			1	2
		Sin respuesta	0	0			1	1
	Total	7	6			3	16	
Total	Dependencia	Sí	362	137	18	20	16	553
		No	13	28	0	4	9	54
		Sin respuesta	10	2	2	0	4	18
		No sabe/No contesta	7	5	1	0	0	13
	Total	392	172	21	24	29	638	

De las personas preocupadas por el futuro de las Personas con Discapacidad Intelectual, es perceptible variedad en cuanto a los motivos. De las 524 personas que han respondido sentir intranquilidad, han especificado los motivos de ello 485 (92,56%), **prevaleciendo inquietud por la satisfacción de las necesidades básicas**, tanto por la figura que apoyará a la cobertura de las mismas, 338 (69,69%), como a la existencia de medios para ello, 302 (62,27%).

Así mismo, se observa gran preocupación por el lugar de residencia futuro de la Persona con Discapacidad Intelectual, 281 (57,94%), y por la figura de representación legal futura, 273 (56,29%).

**Tabla 86. Preocupaciones**

		Respuesta	Porcentaje
Preocupaciones	Quién será su tutor	273	18,5%
	El lugar en el que vivirá	281	19,1%
	Tendrá medios para cuidarse	302	20,5%
	Quién se ocupará de ayudarlo en las actividades básicas de la vida diaria	338	22,9%
	Se relacionará con más personas en celebraciones y festividades	226	15,3%
	No se ha pensado	55	3,7%
	<b>Total</b>	<b>1475</b>	<b>100,0%</b>
	<b>Nota: Al tratarse de multirespuesta los porcentajes son sobre el total de respuestas, no de participantes</b>		

#### *b. Previsión de tutela*

De las 611 personas que han aportado información sobre este ítem, **487 afirman tener en su entorno personas de confianza que ejerzan la tutela (79,71%)**, aunque son **446 quienes han valorado la representación futura (73%)**.

**Tabla 87. Personas de Confianza Entorno**

		Respuesta	Porcentaje
Personas de confianza	Sí	487	69,6
	No	124	17,7
	Total	611	87,2
Sin respuesta		89	12,8
Total		700	100,0

**Tabla 88. Valorado Tutor/a Futuro/a**

		Respuesta	Porcentaje
Valorado tutor/a futuro/a	Sí	446	63,7
	No	165	23,6
	Total	611	87,2
Sin respuesta		89	12,8
Total		700	100,0

A pesar de que 446 de los/as participantes manifestaban haber valorado un/a representante legal para el futuro de la Persona con Discapacidad Intelectual, 536 (87,72%) han respondido sobre quién será el/la tutor/curador futuro, dando información 38 de ellas sobre una segunda persona que podría asumir dicho cargo, y 75 afirman no existir valoración previa (12,27%). La principal elección para 393 de las 536 familias (73,32%) es otorgar la tutela/curatela a un/a o varios/as hermanos/as, seguido de a otro/a familiar, 88 (16,42%).

**Tabla 89. Tutor/a Futuro/a**

		Respuesta	Porcentaje
Tutor/a Futuro/a	Padre	4	0,6%
	Madre	1	0,1%
	Hermano/a	393	60,6%
	Otro/a familiar	88	13,6%
	Amistad	7	1,1%
	Institución	80	12,3%
	No se ha valorado	75	11,6%
Total		648	100,0%

Nota: Al tratarse de multirespuesta los porcentajes son sobre el total de respuestas, no de participantes

80 personas han considerado la representación legal por parte de una persona jurídica (14,92%), ligado a la inexistencia de personas de confianza en el entorno que ejerzan la tutoría (71,64%), mismo motivo perceptible entre quienes no han valorado el apoyo futuro (62,50%).

**Tabla 90. Tabla cruzada de Tutor/a Futuro/a – Personas de confianza**

		Personas de Confianza Entorno			Total
		Sí	No	Sin respuesta	
Tutor/a Futuro/a	Padre	2	1	1	4
	Madre	1	0	0	1
	Hermano/a	369	18	6	393
	Otro/a familiar	86	1	1	88
	Amistad	4	1	1	6
	Institución	19	48	1	68
	No se ha valorado	27	45	3	75
	Sin respuesta	10	12	8	30
Total		487	123	19	629

A pesar del planteamiento preventivo que realizan las familias, se puede observar como en **207 casos no se garantiza la protección**, ya sea por la falta de tramitación de la modificación de la capacidad, por su realización sin previsión futura, por considerar no necesaria la tramitación o por no aportar respuesta, existiendo mayor riesgo en 69 casos en los que la persona cuidadora tiene más de 65 años.

**Tabla 91. Tabla cruzada de Tutor/a Futuro/a – Capacidad Modificada – Edad cuidador/a principal**

Grupo de Edad de el/la Cuidador/a		Capacidad Modificada				Total		
		Sí	No	No es necesario	En trámite		Sin respuesta	
20 - 34	Tutor/a Futuro/a	Hermano/a	1	1	1	0	3	
		Otro/a familiar	1	1	0	0	2	
		Amistad	1	0	0	0	1	
		Institución	2	0	0	1	3	
		Sin respuesta	2	0	0	0	2	
		<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	
35 - 49	Tutor/a Futuro/a	Hermano/a	22	15	3	3	44	
		Otro/a familiar	9	2	1	0	1	13
		Amistad	0	0	1	0	0	1
		Institución	8	2	0	0	0	10
		No se ha valorado	11	4	1	0	0	16
		Sin respuesta	1	2	0	0	0	3
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>24</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>83</b>		
50 - 64	Tutor/a Futuro/a	Padre	3	0	0	0	1	4
		Madre	0	1	0	0	0	1
		Hermano/a	92	59	5	7	14	177
		Otro/a familiar	39	8	1	1	1	50
		Amistad	2	1	0	0	0	3
		Institución	21	5	0	1	1	28
		No se ha valorado	32	12	0	1	0	45
		Sin respuesta	5	3	0	3	0	11
<b>Total</b>	<b>176</b>	<b>84</b>	<b>6</b>	<b>13</b>	<b>15</b>	<b>294</b>		
Más de 65	Tutor/a Futuro/a	Hermano/a	89	44	7	4	7	151
		Otro/a familiar	16	0	0	0	2	18
		Amistad	2	0	0	0	0	2
		Institución	14	4	0	0	0	18
		No se ha valorado	7	4	0	1	0	12
		Sin respuesta	7	1	0	0	0	8
<b>Total</b>	<b>129</b>	<b>52</b>	<b>7</b>	<b>5</b>	<b>9</b>	<b>202</b>		

Como dato complementario, en 402 de los casos (67,11%), no se ha consultado previamente con la Persona con Discapacidad Intelectual la figura de representación legal futura, pudiendo formular la hipótesis que ello se debe al elevado grado de afectación de la discapacidad, siendo en 233 superior al 75% y con dependencia reconocida (57,96%).

**Tabla 92. Consultado con PDI Tutor/a**

		Respuesta	Porcentaje
Consultado	Sí	197	28,1
	No	402	57,4
	Total	599	85,6
Sin respuesta		101	14,4
Total		700	100,0

**Tabla 93. Tabla cruzada Consultado con PDI Tutor/a - Grado de Dependencia - Grupo según Grado de Discapacidad**

Grupo según Grado de Discapacidad			Grado de Dependencia				Total
			Grado I	Grado II	Grado III	Sin respuesta	
Grado 3 Limitaciones de la autonomía moderadas. 25 - 49%	Consultado con PDI Tutor/a	Sí	1				1
		No	1				1
	Total		2				2
Grado 4 Limitaciones de la autonomía graves 50 - 74%	Consultado con PDI Tutor/a	Sí	25	14	3	7	49
		No	40	18	21	13	92
		Sin respuesta	2	1	1	2	6
Total		67	33	25	22	147	
Grado 5 Limitaciones de la autonomía muy graves >75%	Consultado con PDI Tutor/a	Sí	13	37	39	13	102
		No	19	55	141	18	233
		Sin respuesta	0	10	5	6	21
Total		32	102	185	37	356	
Total	Consultado con PDI Tutor/a	Sí	39	51	42	20	152
		No	60	73	162	31	326
		Sin respuesta	2	11	6	8	27
	Total		101	135	210	59	505



### **6.3 Resultados reflejados en el total de la población con Discapacidad Intelectual mayor de 21 años atendida**

Debido al carácter representativo de las 700 Personas con Discapacidad Intelectual de las que se conoce su realidad con la ejecución del presente estudio, con respecto a las 1.367 mayores de 21 años que son atendidas en recursos y servicios de intervención exclusiva con dicho colectivo social en la isla de Gran Canaria, se pueden realizar hipótesis generalizadas a toda la población.

#### **- Perfil de las Personas con Discapacidad Intelectual**

Existe una mayor representación de hombres, 741 (54,21%). En base a la edad, **505 usuarios/as son mayores de 45 años (36,94%)**. Aunque en la actualidad no es alarmante al no conformarse como un grupo mayoritario, dicho dato refleja la necesidad de crear mecanismos de respuestas a las necesidades específicas que generan, pues la heterogeneidad prima y la incidencia de enfermedades y dependencias incrementa exponencialmente.

Además, es perceptible que **a medio largo plazo supondrá un factor problemático** que exigirá de atención específica por parte de los agentes sociales que intervienen en discapacidad intelectual, pues incrementará **en 412 Personas con Discapacidad Intelectual que actualmente tienen entre 35 y 44 años (30,14%), equivaliendo al 67,08% (917)**.

**La situación sentimental** que prevalece es la de Personas con Discapacidad Intelectual solteras **1.345 (98,39%)**. En cuando a la **situación laboral**, **1.243 están inactivos/as laboralmente (90,93%)**, de quienes 1.194 tienen reconocida dependencia (96,06%).

**1.327 Personas con Discapacidad Intelectual perciben algún tipo de prestación económica** para la cobertura de sus necesidades (97,07%), principalmente no contributiva, 611 (46,04%) y familiar por hijo a cargo, 570 (42,95%).

**1.001 usuarios/as residen con familiares**, consolidándose como el principal grupo de apoyo para las Personas con Discapacidad Intelectual, pues el perfil de

requerimiento predominante es elevado (73,23%). **1.363** Personas con Discapacidad Intelectual usuarias **tienen discapacidad (99,71%)**, de quienes **918 tienen un grado igual o superior al 75% (67,35%)**, principalmente hombres, 464 (50,54%), y usuarios/as mayores de 45 años, 341 (37,14%). Así mismo, **1.170** Personas con Discapacidad Intelectual **tienen dependencia** reconocida (85,59%), prevaleciendo el dictamen de **Grado III en 534 realidades (45,64%)**, principalmente en hombres, 276 (51,68%), y personas mayores de 45 años, 217 (40,64%).

A pesar del elevado perfil de requerimiento expuesto, **son 916 las Personas con Discapacidad Intelectual con la capacidad modificada (67,01%)**, mayoritariamente hombres, 480 (52,40%), y personas mayores de 45 años, 373 (40,72%), con un grado de discapacidad igual o superior al 75%, 658 (71,83%), y con dependencia, 826 (90,17%). Prevalece los dictámenes de apoyo total a las Personas con Discapacidad Intelectual que tienen la capacidad modificada, en 787 casos (85,92%) y la representación legal por parte de progenitores, en 513 dictámenes (56%).

**105 familiares se encuentran a la espera de que la Persona con Discapacidad Intelectual acceda a algún tipo de servicio (7,68%)**, principalmente vinculada la solicitud a recursos alojativos, en 62 casos (59,05%), destacando en Centros Residenciales, 49 (79,03%). El requerimiento de apoyo por parte de un recurso deriva tanto del perfil de dependencia de las Personas con Discapacidad Intelectual, ya que 91 de ellas tienen dicho reconocimiento (86,67%), como de la pérdida de capacidades de las personas cuidadoras, pues 39 tienen más de 65 años (37,14%) y 52 tienen entre 50 y 64 años (49,52%).

### **Redes de apoyo**

Las Personas con Discapacidad Intelectual reciben principalmente un tipo de **cuidado informal propiciado por el entorno familiar**, en 1.212 casos (88,66%), prevaleciendo el apoyo por parte de las madres en 656 de dichas realidades (54,12%). Dicho apoyo es de mayor requerimiento en los perfiles en los que existe dependencia, pues de las 1.231 Personas con Discapacidad Intelectual que se prevé tienen dependencia, 1.206 perciben dicha ayuda personal (97,97%).

**Las figuras de cuidado se caracterizan por presentar un perfil de envejecimiento**, pues a las 468 personas que tienen más de 65 años (34,23%), es necesario añadirle en un futuro inminente el total de 682 cuidadores/as que tienen entre 50 y 64 años (49,89%), produciéndose un proceso de declive de las propias capacidades en 1.150 realidades (84,12%). Esto hace que exista relación directa entre la edad y el requerimiento de apoyo por parte de una tercera persona que colabore en la satisfacción de las necesidades de la Persona con Discapacidad Intelectual, pues de las 731 personas cuidadoras que afirman requerir de apoyo, 618 tienen más de 50 años (84,54%), lo cual supone el 53,74% del total de las personas cuidadoras mayores de dicha edad.

Resulta tranquilizante conocer que **del total de quienes necesitan ayuda, 744 (54,42%), 591 cuentan con ella (79,43%), así como que de quienes no la necesitan, 623 personas cuidadoras (45,57%), 492 tienen apoyo (78,97%),** siendo proporcionado principalmente por los/as hermanos/as de las Personas con Discapacidad Intelectual, en 669 casos (55,02%). Por contraposición, alarma que de las 285 personas cuidadoras que no tienen ayuda, 77 tengan más de 65 años (27,02%) y 161 tenga entre 50 y 64 años (56,49%).

**Las personas cuidadoras se encuentran principalmente inactivas laboralmente:** 706 al ser amas de casa o desempleadas (51,65%) y 337 por jubilación (24,65%). Del primer grupo, 398 personas no acceden a la actividad remunerada para ofrecer el cuidado necesario a la Persona con Discapacidad Intelectual (56,37%), por lo que existe relación entre ambas variables. Quienes optan por dicha decisión son principalmente las madres, 267 (67,08%).

**Los cuidadores ofrecen apoyo en su mayoría a diario, el 79,02% (1.080),** personificándose principalmente por las madres, en 725 casos (67,13%), y en perfiles generales con edades entre los 50 y 64 años, 559 de ellos/as (51,76%). De las 1.080 personas cuidadoras que ofrecen apoyo a diario, **763 lo realizan durante las 24 horas diarias (70,65%) y 180 entre 7 y 12 horas (16,67%),** configurándose la hipótesis de que el último grupo ha tenido en cuenta las horas de atención en el recurso o servicio del que es beneficiaria la Persona con Discapacidad Intelectual, por lo que la atención, tanto

directa como indirectamente, es continua a lo largo del día en el 87,32% de los casos (943).

Es por la atención que ofrecen y por el conocimiento sobre las necesidades de las Personas con Discapacidad Intelectual que **1.251 familiares consideran que éstas necesitarán apoyo futuro para la satisfacción de sus necesidades (91,51%)**, tanto primarias como secundarias, prevaleciendo dicha consideración en las realidades en las que hay personas con dependencia reconocida, 1.098 (87,77%), y, concretamente, en las que la Persona con Discapacidad Intelectual es mayor de 45 años, 393 (35,79%).

A pesar de ello, **hay 159 Personas con Discapacidad Intelectual con personas cuidadoras mayores de 65 años a las que no se les ha modificado su capacidad**, el 11,63% del total de usuarios/as atendidos en recursos y servicios. Además, es necesario tener en cuenta que **241 Personas con Discapacidad Intelectual que no tienen su capacidad Modificada tienen cuidadores con edades de entre 50 y 64 años (17,63%)**. Aunque la citada realidad ya refleja su vulnerabilidad, se especifica que del total de 400 usuarios/as vulnerables, **325 Personas con Discapacidad Intelectual tienen reconocida la situación de dependencia (81,25%)**, por lo que se observa riesgo por desprotección derivado del requerimiento de apoyo y de la edad de las personas cuidadoras a medio largo plazo en el 23,77% de la población total atendida.

### *Previsión de futuro*

La vulnerabilidad que presentan las Personas con Discapacidad Intelectual, si bien no se refleja en la toma de decisiones legales de protección, es percatada por un elevado porcentaje de las personas participantes, el 84,13%, quienes sienten preocupación por el futuro (1.150).

Los principales motivos de preocupación se encuentran relacionados, de mayor inquietud a menos, son **la satisfacción de necesidades de las Personas con Discapacidad Intelectual**, en primer lugar, por la persona de apoyo para su realización y, en segundo lugar, por la existencia de medios para su cuidado, con **el lugar de residencia y con la figura de representación legal futura**.

En relación a la última preocupación expuesta se presenta que, del total de participantes, **1.090 cuentan con personas de confianza en el entorno para asumir el cargo de representación legal (79,74%) y 998 afirman haber valorado a dicha persona (73,01%), aunque es conocida de 1.130 (82,66%)**. Teniendo en cuenta que, 93 Personas con Discapacidad Intelectual se encuentran tuteladas por personas jurídicas, en este caso, constituye un elemento de riesgo que, de las 144 Personas con Discapacidad restantes, no se tenga una valoración previa de apoyo futuro (10,53%).

La primera elección para la representación legal de las Personas con Discapacidad Intelectual es otorgar la tutela a sus hermanos/as, 828 (73,27%), seguido de otro familiar, 186 casos (16,46%). Destaca la elevada consideración de una personalidad jurídica para asumir dicho cargo, en 169 realidades (14,96%), lo cual supone que no hay personas de confianza para asumir la representación legal. En menor medida, consideran a amistades como futuras figuras de apoyo, 15 (1,33%).

A pesar de dicha previsión, de las 1.111 personas que han valorado la figura de apoyo futura, 405 no tienen la capacidad modificada y 7 consideran la representación futura por los propios progenitores que presentan una edad avanzada, por lo que **412 Personas con Discapacidad Intelectual no tienen una protección real (37,08%)**.

**A 917 Personas con Discapacidad Intelectual no se les ha consultado sobre su preferencia sobre la persona que quisiera que le representase legalmente (67,08%)**, existiendo relación directa con el nivel de afectación de la discapacidad, teniendo 423 un grado de discapacidad igual o superior al 75% y Grado III de dependencia (46,13%).

Aun así, la falta de consulta con las Personas con Discapacidad Intelectual que no presentan elevado grado de afectación es abrumadora, **vulnerando su derecho para decidir, cuando tenga capacidad de obrar suficiente, sobre la tutela de su persona y bienes**, establecido por la *Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia*.

## 7. CONCLUSIONES

**La Discapacidad Intelectual es una realidad cuya representatividad se encuentra en proceso de incremento**, motivado por el crecimiento poblacional global, en el que cada vez más personas son diagnosticadas con Discapacidad Intelectual. Particularmente, en la isla de Gran Canaria se ha producido un **aumento del 3,73%** en el último tramo temporal conocido, de 2.012 a 2.016, pasando de las 5.571 personas que fueron diagnosticadas con Discapacidad Intelectual en el primer periodo especificado a 5.779 en el segundo. **Dicho incremento también se encuentra reflejado en el reconocimiento del grado de discapacidad igual o superior al 75%**, con una representatividad del 41,04% en el año 2016, de quienes el 93,08% sumaban puntos de factores sociales que incrementaban su situación de riesgo, **así como en los dictámenes de dependencia**, el 67,64% de las Personas con Discapacidad Intelectual, crecimiento ascendente con respecto al periodo anterior del año 2012, por lo que se prevé continúe el mismo patrón durante los próximos cuatro años.

A ello se le añade el aumento de la esperanza de vida que, a la par que se produce en la población en general, se está viendo reflejado en las Personas con Discapacidad Intelectual. Si bien contemplar el envejecimiento de dicho colectivo social décadas pasadas era una utopía, en la actualidad se configura como un marco representativo de las Personas con Discapacidad Intelectual, cuyo aumento de la etapa vital genera nuevos panoramas desconocidos hasta el momento a los que es necesario dar respuesta.

**El ciclo vital de las Personas con Discapacidad Intelectual se caracteriza por un inicio tardío de la mayoría de edad intelectual y por un inicio prematuro del proceso de envejecimiento**, pues **a partir de los 45 años presentan patologías y enfermedades asociadas que en el resto de la población inciden a partir de los 65/70 años**. (Millán Calenti, J.C., 2002). De este modo, las Personas con Discapacidad Intelectual envejecen en base a dos condiciones: la edad y la limitación de conductas adaptativas inherentes a la discapacidad, lo cual equivale a una dependencia cada vez mayor y a la necesidad de apoyos para la correcta realización de las actividades básicas de la vida diaria y el mantenimiento de la autonomía (Barrio del Campo, J.A., Árias, M., Ruiz Fernández, M.I., y Vicente Castro, F., 2007).

Este hecho se configura como uno de los factores que fundamentan la **necesidad de desarrollar una línea de intervención prioritaria en la atención a la Discapacidad Intelectual**, pues se presencia una evolución rápida y agudizada hacia el envejecimiento de las Personas con Discapacidad Intelectual usuarias de recursos y servicios a nivel insular, suponiendo **en diez años que el 67,08% de las personas atendidas serán mayores de 45 años**.

Debido a la falta de especialización geriátrica por parte de los/as profesionales que ofrecen servicios directos a las Personas con Discapacidad Intelectual, se configura la necesidad de generar un **protocolo** que permita la aportación conocimientos para la atención a la diversidad de perfiles que prevalecerán, así como para la implementación de programas de envejecimiento activo que interfieran positivamente en la calidad de vida y contribuyan al mantenimiento de la autonomía y capacidades.

Además de las limitaciones que genera el envejecimiento de las Personas con Discapacidad Intelectual, este produce, en muchos casos, la aparición de **discapacidades asociadas** que agrava la situación de dependencia o, en caso de no presentarse previamente, produce su aparición. Esta afirmación se ha podido comprobar con la ejecución del presente estudio, donde el **32,26% de la población con Discapacidad Intelectual atendida presentan otra discapacidad conjunta (441 PDI)**, equivaliendo a 3 de cada 10. Ello incrementa su vulnerabilidad, y se configura como una incidencia que se prevé superior a medio plazo por el envejecimiento de dicha población.

Dando un paso más allá, se considera que son más las Personas con **Discapacidad Intelectual con otra discapacidad asociada sin reconocimiento**. Dicha afirmación se debe a que existe una **enorme dificultad para el diagnóstico de discapacidades asociadas**, por una doble razón:

- Por una parte, muchas **Personas con Discapacidad Intelectual presentan limitaciones cognitivas** que restringen su capacidad para exponer sus dolencias.
- Por otra parte, **no existe un protocolo de atención e intervención con Personas con Discapacidad Intelectual en el ámbito sanitario** que, además de proveerles de una atención ágil, comprensible y personalizada, proporcione conocimientos a

los/as facultativos/as que contribuyan a que se ofrezcan respuestas y diagnósticos adecuados.

Aunque se podría considerar que con el desarrollo del *Plan de Salud de Canarias 2016 – 2017* se proporciona respuesta a dicha necesidad, se observa en su exposición que no es así, pues, aunque el mismo hace referencia a un modelo de atención a la Salud Mental, hay que tener en cuenta que **la Discapacidad Intelectual no es una enfermedad mental**. Es por ello que la necesidad de desarrollar un plan de intervención de misma naturaleza adaptado a los requerimientos específicos de la Discapacidad Intelectual continúa prevaleciendo, siendo necesario conseguir un **espacio socio sanitario accesible y con respuestas eficaces**.

**El proceso de envejecimiento**, al incidir agudizando la dependencia y la aparición de discapacidades asociadas en Personas con Discapacidad Intelectual, **conlleva a la necesidad de un apoyo global y continuado**, apoyo que es principalmente **ofrecido por el entorno familiar**, conociendo que el 87,32% se encuentran a disposición de las necesidades de las Personas con Discapacidad Intelectual de forma constante a lo largo de la jornada diaria, proporcionando atención tanto directa como indirectamente, lo cual supone a **9 de cada 10 familiares**.

Al igual que se ha podido comprobar con el desarrollo del presente estudio, otros informes anteriores apuntaban a la prevalencia de un apoyo informal, lo cual genera que proliferen la **preocupación por el perfil envejecido de los/as cuidadores/as**, realidad que incrementa tanto la vulnerabilidad de los/as mismos/as como de las Personas con Discapacidad Intelectual.

La realidad de las figuras de apoyo de Personas con Discapacidad Intelectual, en la que **se perpetúa el cuidado por parte de las madres** (54,06% de los casos), se sustenta en un perfil caracterizado por la **pérdida de capacidades para el cuidado**, tanto propio como ajeno, del **84,12% del total de cuidadores/as a consecuencia del proceso de envejecimiento (mayores de 50 años)**.

A pesar de dicho deterioro, **la familia continúa constituyéndose como elemento fundamental en la atención a las necesidades de las personas dependientes**, elemento de apoyo que se ha sostenido, entre otros factores, **gracias a las bajas tasas de**



**participación laboral** que presentan, realidad impuesta por el **requerimiento de apoyo de la Persona con Discapacidad Intelectual**. Tal y como se ha conocido con el presente estudio, **prevalecen perfiles de inactividad laboral**, en el 51,56% del total de los casos conocidos por dedicación a la actividad doméstica o por desempleo, y en el 24,65% por jubilación. Esto equivale a que **8 de cada 10 cuidadores no trabajan**.

**Otros aspectos de elevada preocupación en el perfil de las personas cuidadoras informales son:**

- Por una parte, la limitación en la participación de la vida laboral junto con la pérdida del apoyo de las cotizaciones a la Seguridad Social como personas cuidadoras de personas dependientes (con la aprobación del *Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad*), lo cual genera una **situación de desprotección en las mismas que limita su sustento económico Prestaciones No Contributivas**, único apoyo económico al que tienen derecho, pues la capacidad económica para hacer frente al costo de sus necesidades es reducida.
- Por otra parte, **sigue sin evaluarse el impacto negativo de género que puede estar teniendo la feminización de los cuidados** en la medida en que estos no son resultado de una libre elección (Asociación Estatal de Directores y Gerentes en Servicios Sociales, op. cit.), desconociendo, por tanto, si dicha realidad se debe a la persistencia social de cánones e ideologías de concepción patriarcal que establece **símil entre cuidado y mujer**.

La implantación del mencionado *Real Decreto-Ley 20/2012*, ha dado lugar a una **paulatina disminución de las demandas de prestaciones económicas por cuidados familiares e incremento de la solicitud de servicios** (Asociación Estatal de Directores y Gerentes en Servicios Sociales, op. cit.), por lo que se tiende a una mayor institucionalización a pesar de la escasa oferta existente. Sólo en la isla de Gran Canaria encontramos que en el año 2.016 habían 351 Personas con Discapacidad Intelectual a la espera de obtener plaza en alguno de los diversos tipos de recursos y servicios que integran la oferta socio sanitaria regional, sin conocer las solicitudes de carácter

residencial. Por lo que, si se añade este último tipo de servicios, según los datos obtenidos en el estudio por parte de las unidades familiares participantes, se puede afirmar que 262 Personas con Discapacidad Intelectual se encuentran a la espera de acceso a un recurso alojativo, **incrementando el total de personas en espera a 613 en el año 2.016**. En base a ello, si continua un ritmo de adjudicación similar a dicho año (99 plazas anuales), **las Personas con Discapacidad Intelectual y sus familias pueden esperar acceder a los recursos y servicios una media de 6 años**. Esto pone de manifiesto que la respuesta ofrecida por los organismos públicos:

- Por una parte, no se adecúa a la realidad que presentan las Personas con Discapacidad Intelectual y sus familiares: se presenta tardía a la par que no prevé la situación futura que ello producirá.
- Por otra parte, que la respuesta por medio de la oferta de servicios no es satisfactoria en la actualidad, y que la continuidad de cobertura por este tipo de apoyo requiere de la ampliación de la red de servicios de manera urgente.

Sin embargo, es necesario resaltar discordancia por la parte investigadora con la consideración de prevalencia de respuesta institucional pues, aunque la red socio sanitaria supone un apoyo de gran valor para las unidades familiares, **la familia sigue configurándose como el principal proveedor de apoyo, tanto actual como futuro** debido al elevado requerimiento de atención del perfil de las Personas con Discapacidad Intelectual conocido que conlleva a la necesidad de dedicación completa del 79,02%.

**Ante esta situación, se aboga por la conjugación de sistemas públicos (agentes sociales) y privados (agentes sociales y familias),** ofreciendo servicios socio sanitarios de apoyo en la comunidad que, además, ofrezcan a los/as cuidadores/as conocimientos con los que potenciar las capacidades de las Personas con Discapacidad Intelectual. Ello hace necesario que se reactive el sistema de cotización de las personas cuidadoras, lo cual permita la integración laboral de las mismas, profesionalizando sus apoyos de manera que sean beneficiarias de los derechos que derivan de dicha actividad, a la vez que se contribuye a facilitar en el ámbito familiar que próximas figuras consideren

permanecer dando apoyos a la Personas con Discapacidad Intelectual en el entorno natural, reduciendo las desvinculaciones una vez son institucionalizadas.

Aunque su profesionalización actualmente no es una realidad, la necesidad de desarrollar programas informativos y formativos para las unidades familiares es destacada, pues **el desconocimiento sobre la Discapacidad Intelectual que prevalece en ellas se consolida como una problemática, consolidándose como el factor principal de la existencia de situaciones de riesgo de exclusión social**, tal y como se ha conocido en este estudio: el 10,53% de las unidades familiares no tiene información efectiva sobre la discapacidad, el 14,95% sobre la dependencia y el 7,53% sobre la capacidad modificada. Ello incide con mayor agudeza en las realidades en las que las Personas con Discapacidad Intelectual tienen la capacidad modificada, requiriendo que la parte representante domine trámites y conceptos relacionados.

El perfil de requerimiento de las Personas con Discapacidad Intelectual genera en las unidades familiares **preocupaciones imperantes por la figura de apoyo futura**, pues a pesar de que el 91,07% los/as cuidadores/as actuales cuenta con el apoyo de personas cercanas que asuman la atención de las necesidades de las Personas con Discapacidad Intelectual en el futuro (hermanos/as de PDI, familiares y amistades), estos/as muestran consciencia de la dificultad que representará para ellos/as proporcionar la misma dedicación global. Sin embargo, a pesar de la prevalencia de preocupaciones en los núcleos familiares por el futuro de las Personas con Discapacidad Intelectual, **el 78,25% de quienes sienten inquietud no han modificado la capacidad de las mismas**.

Además, muestran consciencia de la dinámica vital de la sociedad actual, en la que existen limitaciones para la atención integral que requieren las Personas con Discapacidad Intelectual. A ello se le añaden realidades en las que no existen personas de confianza para el ejercicio de la representación legal, dando lugar a que **el 14,32% configure una previsión de apoyo futuro por parte de personalidades jurídicas**, dato que es de elevada preocupación por una doble causa:

- La capacidad para dar respuesta por parte de la institución pública creada al efecto, la *Unidad de Incapacidades y Tutelas del Instituto de Atención Social y Socio sanitaria del Cabildo de Gran Canaria*, es limitada, previendo que en el año 2.020

deban asumir casi el 50% más de tutelas de Personas con Discapacidad Intelectual que en el año 2.016.

En la Comunidad Autónoma de Canarias no hay un reconocimiento con rango normativo de los servicios de tutela de forma específica. Esto equivale, entre otras limitaciones, a que la labor realizada por entidades tutelares de carácter privado no se reconoce en el Catálogo de referencia de Servicios Sociales del *Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad* y, por ende, a la inexistencia de un sistema de financiación estable que perpetúe su actividad a través de conciertos sociales o convenios plurianuales, lo cual pone en riesgo su existencia.

La información obtenida permite detectar con más exactitud situaciones de riesgo, actuales y futuras, determinadas por tres variables en relación a la tramitación de la modificación de la capacidad: la edad de las personas cuidadoras, la dependencia de la Persona con Discapacidad Intelectual y la previsión de representación legal futura.

Prevalece un riesgo mayor en los/as cuidadores/as mayores de 50 años, pues en ellos/as, el futuro a medio plazo se consolida como factor determinante la pérdida de las propias capacidades, lo cual interfiere en la satisfacción de las necesidades básicas, tanto propias como de las Personas con Discapacidad Intelectual.

A continuación, se hace referencia a los datos más relevantes en relación a la protección social y jurídica de las Personas con Discapacidad Intelectual mayores de 21 años atendidas en recursos y servicios de la isla de Gran Canaria:

- + El 32,99% de las Personas con Discapacidad Intelectual no tienen su capacidad modificada (451).
- + De ellas, el 93,57% de sus familiares valora una figura de representación legal futura aún sin la realización del trámite (422).
- De las Personas con Discapacidad Intelectual que no tienen la capacidad modificada, se considera innecesario o no se ha ofrecido respuesta, el 76,72% tiene dependencia reconocida (346).

- De los/as familiares que han modificado la capacidad de la Persona con Discapacidad Intelectual, el 11,03% no tiene una previsión de apoyo futuro (101).

**La ejecución del presente estudio ha permitido detectar 181 situaciones de riesgo actuales al relacionar la edad de el/la cuidador/a principal con los ítems en los que se puede detectar la previsión futura de apoyo (13,24%).** Dicho riesgo deriva de la existencia de cuidadores/as mayores de 65 años y la no realización del trámite de modificación de la capacidad, o su realización sin valoración de representación legal a futuro. Además, hay que tener en cuenta aquellos perfiles en los que las personas cuidadoras tienen más de 50 años y tampoco han realizado una previsión real de apoyo futuro para las Personas con Discapacidad Intelectual, existiendo en este caso **297 realidades en las que las Personas con Discapacidad Intelectual se encuentran en situación de vulnerabilidad (21,73%).**

Más allá, aun cuando la persona cuidadora tiene una edad menor a 50 años, se considera como factor de riesgo que la Persona con Discapacidad Intelectual tenga dependencia reconocida y no se haya modificado su capacidad, personificándose por **41 Personas con Discapacidad Intelectual (3%).**

**Ello supone que, del total de Personas con Discapacidad Intelectual atendidas en recursos y servicios de la isla de Gran Canaria, a medio plazo, serán 519 quienes se encuentren en situación de riesgo de exclusión social** derivado de la carencia o deficiencia de apoyos (37,97%), **lo cual equivale a 4 de cada 10.**

Esta realidad supera la previsión que realizan los recursos y servicios participantes en un 20,34%, riesgo que se agudizará por la falta de mecanismos efectivos de las entidades para atender dichas situaciones:

- Por una parte, son 12 los recursos y servicios que carecen de mecanismos de respuesta ante situaciones de riesgo de exclusión social, por lo que las personas usuarias vulnerables se encuentran totalmente desprotegidas.

- Por otra parte, de los 37 recursos y servicios que afirman realizar intervenciones preventivas, 16 carecen de conocimiento sobre posibles situaciones de riesgo.
- Ningún recurso y servicio de atención a nivel regional realiza un trabajo previo de conocimiento de la realidad de sus usuarios/as y de detección de vulnerabilidad entre sus perfiles para la realización de una atención preventiva eficaz.
- La coordinación entre los recursos y servicios y las personas que ostentan la representación legal de sus usuarios/as, en el caso de tratarse de personas jurídicas, no es efectiva. En los recursos, los sistemas informativos sobre las circunstancias que atañen a las Personas con Discapacidad Intelectual son ineficientes y, en ocasiones, nulos. Este hecho, además de atentar contra el derecho que, como tutores, se tiene a estar informados, interfiere en el Modelo de Tutela que desempeñan las Fundaciones Tutelares, incrementando la vulnerabilidad de las Personas con Discapacidad Intelectual que se encuentran bajo su representación legal.

Por todo ello, es necesaria una mayor implicación de los recursos y servicios que atienden a las Personas con Discapacidad Intelectual en la realidad de sus usuarios/as, llevando a cabo actuaciones preventivas que permitan detectar posibles situaciones de riesgo e intervenir para evitar la aparición de dicha realidad.

Todos los resultados expuestos en el presente estudio se formulan bajo un **error muestral de más menos 2,6 para un nivel de confianza<sup>1</sup> del 95,5%**, lo cual supone que puede existir una variación de representación en los resultados obtenidos de 3 Personas con Discapacidad Intelectual de más o de menos para cada ítem en particular. Dicho dato se ha obtenido con la siguiente fórmula matemática:

---

<sup>1</sup> Concepto recogido en el glosario de términos

$$e = \pm k \sqrt{\frac{p \cdot q}{n}} \cdot \frac{N - n}{N - 1}$$


Ello permite confirmar la hipótesis planteada de que *en el futuro se producirá un debilitamiento de las redes de apoyo naturales de las Personas con Discapacidad Intelectual, lo cual podrá llegar a generar situaciones de riesgo o de exclusión social*, e ir más allá, afirmando que en la actualidad ya se vivencian situaciones de riesgo de exclusión social.

A su vez, consolida al *Estudio y Sensibilización para el Desarrollo de una Tutela Inclusiva de Personas con Discapacidad Intelectual*, con un elevado grado de fiabilidad, como **un instrumento a utilizar para el desarrollo de actuaciones e intervenciones que protejan la integridad de las Personas con Discapacidad Intelectual y velen por su bienestar global.**

## 8. PROPUESTAS

Ante los resultados obtenidos mediante la ejecución del presente estudio, y en base a los acuerdos ratificados por España en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se estructuran las siguientes propuestas de intervención.

### 8.1 Propuestas a desarrollar por la Administración pública

- 
 Reactivación de los derechos recogidos en la *Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia* y, por ende, la derogación del *Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad*.

- Potenciar el desarrollo de **Programas de Apoyo en el Entorno**, aportando apoyo profesionalizado, además de reconocer aquel ofrecido de manera constante por los cuidadores informales. De esta manera, **lograr que se proporcione una respuesta subsidiaria que agilice y reduzca los tiempos de espera de acceso a recursos y servicios sociosanitarios a la par que fomenta la permanencia** de las personas en situación de dependencia en el entorno en el que desarrollan su vida, siempre que existan condiciones convivenciales y de habitabilidad adecuadas para su bienestar, evitando el desarraigo.
- La permanencia en el entorno comunitario conlleva a la necesidad de **reactivar el sistema de prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales**. De esta manera, contribuir a que se garantice la cotización de las personas cuidadoras a la Seguridad Social, junto con los derechos y deberes que ello supone, así como propiciar que existan figuras de apoyo en el entorno que puedan asumir las representaciones legales futuras, sin que ello genere desvinculación y desarraigo de la actividad laboral.
- Promover acciones de apoyo a las personas cuidadoras **por medio de programas de formación e información para la atención a la dependencia**, favoreciendo un tipo de cuidado saludable para ambas partes, tanto a nivel físico como emocional.
- **Reducción del tiempo de espera para el acceso a los Servicios de Atención Social y Socio sanitaria** mediante la ampliación de la red de servicios, no limitándose a la creación de plazas en recursos, sino potenciando la creación de **programas de apoyo en el entorno** que disminuya la institucionalización, y se afiance un sistema eficaz de **coordinación con los diferentes agentes sociales** que atienden a Personas



con Discapacidad Intelectual, **cumpliendo con el principio de accesibilidad a los servicios de atención.**

- **Consolidar un Nivel Acordado** (cuantía anual para las Comunidades Autónomas) **constante para todas las Comunidades Autónomas y, en lo que concierne, para Canarias,** que permita disponer de una partida económica presupuestaria estatal firme y suficiente para que se garantice el derecho de acceso a ayudas económicas y a servicios de atención bajo un modelo efectivo de intervención para la satisfacción de las necesidades y la potenciación de las capacidades de las personas dependientes

• **Proporcionar información con actualización periódica sobre las personas en situación de dependencia, con incidencia en sus realidades por comunidad autónoma y que muestre mayor información sobre las diversas discapacidades en específico.** En España, dicha información se recoge mediante la *Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia (EDAD)*. La primera se realizó en 1.999 y la segunda en 2.008, siendo esta la última publicada y conociéndose previsión de exponer los resultados de una tercera en el año 2.017. Aunque se podría pensar que nueve años de margen entre cada estudio no supone una elevada diferenciación, la realidad de las personas en situación de dependencia en general, y de las Personas con Discapacidad Intelectual en particular, reflejan cambios alarmantes en pocos periodos de tiempo que requieren de respuesta inmediata para evitar su desprotección, respuestas que no son posibles si no se cuenta con información.

• **Ante la falta de evaluación, desarrollo de estudios sobre el impacto que genera la feminización de los cuidados a Personas con Discapacidad Intelectual, así como a personas dependientes,** en la medida en que esta realidad interfiere en el desempeño de sus actividades y en la satisfacción de sus necesidades al encontrarse bajo un paradigma en el que han perdido el apoyo que conlleva las cotizaciones a la Seguridad Social.

- **Desarrollo de un sistema de recogida y de almacenamiento de información en la red de servicios socio sanitarios, tanto para entidades gestoras (como es el Servicio de Admisión) como de intervención, que permita el registro de datos de manera efectiva y de ágil acceso sobre las Personas con Discapacidad Intelectual (usuarios/as, en espera, bajas, traslados, características personales, etc.), lo cual conlleva a la conformación de una base de datos desde la que poder realizar análisis sobre dicha población y configurar respuestas a necesidades de manera preventiva.**

Es necesario tener en cuenta que, ante una representación legal por una personalidad jurídica, la entidad se configura como familia y referencia para dichas personas, quienes requieren y necesitan del contacto interpersonal y el sentimiento de protección para su estabilidad y bienestar emocional. Es por ello que se considera necesaria **la implantación holística de un modelo de calidad para la atención a las Personas con Discapacidad Intelectual representadas legalmente por entidades, el cual se centre en la persona, en sus necesidades e intereses, donde el objetivo sea su bienestar real en todas las esferas de su vida y se sea partícipe activo de ello.** Para alcanzarlo, se estructuran dos vías de intervención:

- Ajustar la ratio profesional al volumen de representaciones legales y a los niveles de requerimientos de las personas tuteladas.
  - Coordinación y apoyo en entidades de análoga naturaleza mediante la formalización de conciertos sociales que permita una mejor gestión mediante la delegación de responsabilidades en personalidades jurídicas expertas en dicho tipo de intervención, como es la Fundación Tutelar Canaria ADEPSI.
- **Reconocimiento y desarrollo normativo de la protección jurídica y provisión de apoyos para aquellas personas cuya capacidad ha sido modificada judicialmente en el Sistema de Servicios Sociales de forma coordinada con los agentes sociales implicados en dicha materia (servicios tutelares), de**

manera que se regule un modelo de protección de la capacidad jurídica común que abogue por la integridad y bienestar de las personas representadas legalmente, así como que se reconozca la labor que se realiza desde las Fundaciones Tutelares, **incorporando un modelo de servicio de apoyo a la capacidad jurídica público – privado**. De esta manera, incorporar su promoción en el Catálogo de Servicios público y, por ende, apoyar su perpetuidad y su modelo de apoyo a través de una financiación estable por medio de conciertos sociales o convenios plurianuales.

#### *8.1 Propuestas a desarrollar por los recursos y servicios de atención a Personas con Discapacidad Intelectual*

- **Desarrollar con carácter urgente un plan de actuación ante las situaciones de riesgo de exclusión social existentes**, con el apoyo necesario de la Fundación Tutelar Canaria ADEPSI, mediante reuniones con las unidades familiares que presenten índices de riesgo, en las que proporcionar información, desarrollar planes de intervención y consolidar un sistema de apoyo para evitar realidades de desamparo.
- **Desarrollo de un protocolo conjunto entre todos los agentes sociales que intervienen con Personas con Discapacidad Intelectual ante situaciones de riesgo de exclusión social**, el cual no se limite únicamente a formalizar líneas de intervención ante la problemática, sino que se centre en llevar a cabo **medidas preventivas** que eviten su aparición, para la cual se propone el desarrollo de las siguientes actuaciones:
  - Actualización constante de la información sobre el perfil de las Personas con Discapacidad Intelectual usuarias por parte de los/as profesionales (grados de discapacidad y dependencia, capacidad modificada, etc.).
  - Conocimiento sobre las realidades familiares, convivenciales y comunitarias de cada uno/a de los/as usuarios/as.

- Desarrollo de planes individuales de planificación de futuro en base a las necesidades detectadas y a las posibles situaciones de riesgo de exclusión social futuras.
  - Coordinación con la Fundación Tutelar Canaria ADEPSI como elemento de apoyo para las entidades y para las unidades familiares de las personas usuarias, mediante la proporción de información, orientación y asesoramiento.
- Desempeñar un **modelo de trabajo en red**, tanto entre todos los agentes sociales de la comunidad de forma general como entre los que intervienen directamente con Personas con Discapacidad Intelectual, de manera que permita trabajar hacia un objetivo común, así como enriquecer su labor a través del intercambio de conocimientos y habilidades de los distintos profesionales.
- **Consolidar sistemas de comunicación fluida y constante entre los recursos prestadores de servicios de atención directa a las Personas con Discapacidad Intelectual** cuando proporcionen apoyos conjuntos a los/as mismos/as beneficiarios/as, que permita que los equipos técnicos posean conocimientos constantes sobre las circunstancias que atañen al bienestar de dichas personas y sobre las necesidades de intervención, lo que sin duda favorecerá al máximo el desarrollo de las habilidades y potencialidades de las mismas.
- **Coordinación efectiva entre las entidades tutelares y los recursos y servicios de apoyo a Personas con Discapacidad Intelectual.** Para ello es necesario que conozcan la implicación de las Fundaciones Tutelares en la vida de las personas representadas legalmente, dotándoles de conocimientos a los sobre el Modelo de Tutela que se desempeña y sobre el significado del mismo para ambas partes, tutor/a y tutelado/a, así como reflejando la necesidad de obtener información constante y actualizada sobre las mismas.
- **Desarrollar programas de Promoción de la Salud como una línea de intervención primaria en los recursos y servicios de atención**, potenciando el

envejecimiento activo de las Personas con Discapacidad Intelectual, de manera que se reduzca y/o atrase el deterioro que conlleva dicha etapa vital y se contribuya a su máxima calidad de vida.

**Formación continua del equipo profesional** para adaptar sus conocimientos a los nuevos perfiles de requerimiento de las Personas con Discapacidad Intelectual, dotándoles de habilidades e instrumentos para la atención de población geriátrica y con comorbilidad en coordinación con organismos especializados.

**Activación de Servicios de Atención a las Familias** en toda la red de recursos y servicios, desde el cual se intervenga con las unidades familiares, consolidándose como un mecanismo de apoyo. **Desde este tipo de servicio, entre otras actividades, configurar un sistema estructurado de talleres formativos e informativos periódicos para las unidades familiares de las Personas con Discapacidad Intelectual usuarias**, lo cual permitirá dotarles de conocimientos sobre aquello que concierne a la discapacidad (conceptos, trámites, etc.), **así como reuniones para la participación activa en los recursos y servicios de atención**, con los que involucrar a las familias en la vida institucional de sus familiares con Discapacidad Intelectual, otorgándolas de voz en las tomas de decisiones.

## 9. GLOSARIO

**Accesibilidad:** cualidad de fácil acceso para que cualquier persona, incluso aquellas que tengan limitaciones en la movilidad, en la comunicación o el entendimiento, pueda llegar a un lugar, objeto o servicio. (Observatorio de Accesibilidad, n. d.).

**Actividades de la vida diaria:** reconocidas con las siglas A.V.D., hacen referencia a actividades personales destinadas a la satisfacción de las necesidades básicas ligadas a la supervivencia y condición humana (alimentación, aseo personal, vestido, sueño y descanso, etc.), relacionadas con la independencia y autonomía personal (Romero Ayuso, D. M., 2007).

**Actividades instrumentales de la vida diaria:** bajo las siglas A.I.V.D., implica un tipo de actividad de mayor complejidad que se consolidan como medio para alcanzar otra acción (escritura, manejo de dinero, conducción, etc.). (Romero Ayuso, D. M., op. cit.).

**Apoyo:** enfoque para la toma de decisiones de las Personas con Discapacidad Intelectual, basado en la igualdad y en la dignidad de la persona, por lo que no trata de crear nuevos derechos sino de asegurar que los mismos se ejercen en las mismas condiciones y oportunidades que el resto de la población (Asociación Española de Fundaciones Tutelares, n. d.).

**Auxiliar de Tutela:** en el modelo de tutela que desarrollan las entidades pertenecientes a la *Asociación Española de Fundaciones Tutelares*, hace referencia a la persona que tiene el contacto más directo y regular con las personas tuteladas. Se encarga de las situaciones cotidianas y de trasladar a el/la **Referente Tutelar** la información sobre la persona tutelada (Asociación Española de Fundaciones Tutelares, n. d.).

**Capacidad jurídica:** capacidad de ser titular de derechos y obligaciones (capacidad legal) y de ejercer esos derechos y obligaciones (legitimación para

actuar). Es un derecho inherente reconocido a todas las personas, incluidas las personas con discapacidad (Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2014).

**Centro de atención a personas con discapacidad intelectual grave (C.A.M.P):** recurso público socio sanitario dependiente del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo de Gran Canaria orientado a proporcionar a las personas adultas con discapacidad intelectual grave los apoyos necesarios para su desarrollo personal y la mejor calidad de vida posible (Instituto AS, n. d.).

**Centro de Estancia Diurna:** recurso social del Sistema de Servicios Sociales destinado a personas con discapacidad con elevado requerimiento de apoyo con el objetivo de evitar la exclusión y marginación social (Gobierno de Canarias, Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, n. d.).

**Centro Residencial de Bajo Requerimiento:** orientada a usuarios con dependencia, cuya Atención Sanitaria viene determinada por la necesidad de atención médica y/o psicológica y de cuidados de enfermería (DUE) y que la naturaleza de los procesos clínicos, mentales y funcionales puedan ser atendidos por el primer nivel de la Atención Sanitaria y las Unidades de Salud Mental, complementándose con los recursos de la red sanitaria del Servicio Canario de Salud (Gobierno de Canarias, Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, n. d.).

**Centro Residencial de Medio Requerimiento:** la atención sanitaria es dispensada en el centro residencial, siendo de responsabilidad del órgano que en ese momento se le asigne la gestión del centro. Orientado a usuarios con dependencia, cuya atención sanitaria viene determinada por necesidad de atención médica y/o psicológica, rehabilitadoras (fisioterapia) y de cuidados de enfermería periódicas, y que la naturaleza de los procesos clínicos, mentales y funcionales puedan ser atendidos de forma complementándose con el resto de recursos de la red sanitaria. (Gobierno de Canarias, Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, n. d.).

**Centro Residencial de Alto Requerimiento:** competencia del Gobierno de Canarias, se trata de un recurso orientado a usuarios con dependencia, con un deterioro severo físico y/o psíquico con necesidades de atención médica y/o psicológica y de fisioterapia periódicas y de cuidados de enfermería permanente complementándose con el resto de recursos de la red sanitaria. (Gobierno de Canarias, Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, n. d.).

**Centro Especial de Empleo:** Según el Servicio de Empleo Público Estatal, los Centros Especiales de Empleo son empresas cuyo objetivo principal es el de proporcionar a los trabajadores con discapacidad la realización de un trabajo productivo y remunerado, adecuado a sus características personales y que facilite la integración laboral de éstos en el mercado ordinario de trabajo (Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Gobierno de España, n. d.).

**Centro Ocupacional:** recurso social público de atención diurna dirigido a personas con discapacidad intelectual con el objetivo de mejorar o mantener el grado de autonomía personal, para lo que contempla actividades del ámbito ocupacional y socio-laboral (Instituto AS, n. d.).

**Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad Intelectual:** instrumento aprobado el 13 de diciembre de 2.006 en el que los Estados miembro de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ratifican los derechos fundamentales que tienen las personas con discapacidad (CERMI, n. d.).

**Cuidados no profesionales (informales):** la atención prestada a personas en situación de dependencia en su domicilio, por personas de la familia o de su entorno, no vinculadas a un servicio de atención profesionalizada. (Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.)



**Grados de discapacidad:** según el *Real Decreto 1971/1999 del 25 de diciembre*, que responde a criterios técnicos que unifica la determinación de valoración de los grados de discapacidad, se clasifican en:

- Grado 1. Discapacidad Nula, con clasificación del 0%. Los síntomas, signos o secuelas, de existir, son mínimos y no justifican una disminución de la capacidad de la persona para realizar las actividades de la vida diaria.
- Grado 2. Discapacidad Leve, del 1 al 24%. Los síntomas, signos o secuelas existen y justifican alguna dificultad para llevar a cabo las actividades de la vida diaria, pero son compatibles con la práctica totalidad de las mismas.
- Grado 3. Discapacidad Moderada, con clasificación del 25 al 49%, Los síntomas, signos o secuelas causan una disminución importante o imposibilidad de la capacidad de la persona para realizar algunas de las actividades de la vida diaria, siendo independiente en las actividades de autocuidado.
- Grado 4. Discapacidad Grave. Con una puntuación del 50 al 74%, los síntomas, signos o secuelas causan una disminución importante o imposibilidad de la capacidad de la persona para realizar la mayoría de las A.V.D., pudiendo estar afectada alguna de las actividades de autocuidado.
- Grado 5. Discapacidad Muy Grave, con más del 75% de clasificación, los síntomas, signos o secuelas imposibilitan la realización de las A.V.D.

**Guarda de hecho:** situación en la que una persona desempeña las funciones de velar y proteger, en sentido amplio, a un menor o incapacitado sin haber sido nombrado al efecto (Enciclopedia Jurídica, op. cit.).

**Hogar Funcional:** recurso social de atención residencial destinado a personas con discapacidad leve o en riesgo de padecerla, con personal de atención permanente, que tiene como objetivo el apoyo a la normalización y a la integración social, la mejora de la autonomía personal y la potenciación de las habilidades sociales (Gobierno de Canarias, Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, n. d.).

**Modelo de Tutela de la Asociación Española de Fundaciones Tutelares:** modelo que sustenta la metodología de intervención de las Fundaciones Tutelares miembro en base a la experiencia de las 24 que formaban parte en el momento de su implantación (el año 2.012), con una población total de 1.870 Personas con Discapacidad Intelectual o del desarrollo que necesitaban de protección y apoyo tutelar (Asociación Española de Fundaciones Tutelares, 2.011). Bajo el marco jurídico del Código Civil y de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, formaliza una metodología de intervención sustentada en las siguientes fundamentaciones (Asociación Española de Fundaciones Tutelares, n. d.):

- Modelo social de la discapacidad. *La vida de cada individuo puede mejorar, tanto si se asignan apoyos para compensar las dificultades de cada persona como si se realizan modificaciones en el entorno que ajusten lo que se puede exigir a cada individuo.*
- Centrarse en la persona, *significa conocer cuáles son sus sueños y su proyecto de vida, siendo estos el centro del plan de vida personal que será el marco técnico de trabajo de las Fundaciones Tutelares para con cada persona. Ayuda a la persona a descubrir quién es y cómo quiere vivir, a identificar visiones de futuro positivas y posibles, a reconocer barreras, establecer y fortalecer la colaboración permanente con su círculo de apoyos y desarrollar un plan de vida personal que irá siendo actualizado.*
- Modelo de calidad de vida, *implica la interacción de calidad de vida, calidad en la gestión y ética. Bajo este paradigma, las Fundaciones Tutelares apoyan a las personas en aquellas áreas y aspectos que lo necesiten y trabajan de forma interdisciplinar y coordinada con el entorno para modificarlo y adaptarlo ágilmente a los posibles cambios en las capacidades, deseos o preferencias de las Personas con Discapacidad Intelectual.*

**Modificación de la capacidad:** concepto afianzado por la *Convención sobre el derecho de las Personas con Discapacidad* que sustituye al recogido por el

**Cuidados profesionales:** los prestados por una institución pública o entidad, con y sin ánimo de lucro, o profesional autónomo entre cuyas finalidades se encuentre la prestación de servicios a personas en situación de dependencia, ya sean en su hogar o en un centro. (Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia).

**Curatela:** guarda legal que tiene por objeto la intervención del curador en aquellos actos que señala la ley o la sentencia de incapacitación (Enciclopedia Jurídica, 2014)

**Dependencia:** Según la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, se considera por dependencia al estado de carácter permanente en que se encuentran las personas que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, y ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, precisan de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria o, en el caso de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, de otros apoyos para su autonomía personal.

**Defensa judicial:** figura que representa y ampara los intereses cuando (Código Civil):

- Exista conflicto de intereses entre los menores o incapacitados y sus representantes legales o el curador.
- En el supuesto de que, por cualquier causa, el tutor o el curador no desempeñare sus funciones, hasta que cese la causa determinante o se designe otra persona para desempeñar el cargo.
- En todos los demás casos previstos el Código Civil.

**Entidad Tutelar:** persona jurídica que reúne los requisitos establecidos por la legislación y no tiene ánimo de lucro. Su finalidad es la protección, cuidado y

defensa de los derechos con la capacidad jurídica modificada, y se consolida como alternativo de apoyo cuando los familiares no pueden ofertarlo o no son considerados idóneos por un juez (Asociación Española de Fundaciones Tutelares, op. cit.).

**Exclusión social:** ruptura de los lazos sociales o familiares que son fuentes de capital social (Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo).

**Factores Sociales Complementarios:** son aquellos que limitan la participación plena y efectiva en la sociedad de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás (IMSERSO, 2015).

**Grados de dependencia:** la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia clasifica la situación de dependencia según los siguientes grados:

- Grado I. Dependencia moderada: cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria, al menos una vez al día o tiene necesidades de apoyo intermitente o limitado para su autonomía personal.
- Grado II. Dependencia severa: cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria dos o tres veces al día, pero no quiere el apoyo permanente de un cuidador o tiene necesidades de apoyo extenso para su autonomía personal.
- Grado III. Gran dependencia: cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria varias veces al día y, por su pérdida total de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, necesita el apoyo indispensable y continuo de otra persona o tiene necesidades de apoyo generalizado para su autonomía personal.

Código Civil, *incapacitación judicial*, modificando el enfoque proteccionista y de sustitución de la persona por un enfoque de apoyo en la toma de decisiones, basado en la igualdad y en la dignidad de la persona. Se configura, por tanto, como la medida jurídica de protección y de asistencia para la toma de decisiones prevista por la ley de aquellas personas que carezcan de capacidad plena para el autogobierno (Asociación Española de Fundaciones Tutelares, op. cit.). A través de la modificación de la capacidad, se designa una figura de protección mediante la tutela, la curatela, la guarda de hecho o la defensa judicial, englobado en el término **representación legal** (Código Civil, título X).

**Necesidades de apoyo para la autonomía personal:** las que requieren las personas que tienen discapacidad intelectual o mental para hacer efectivo un grado satisfactorio de autonomía personal en el seno de la comunidad (Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia)

**Necesidad de Tercera Persona (N.T.P.):** es el reconocimiento del requerimiento de las Personas con Discapacidad Intelectual de una figura de apoyo para la realización de actividades de la vida diaria, tanto básicas como instrumentales, el cual les reconoce también la situación de dependencia (Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía).

**Necesidades primarias:** necesidades vitales, de cuya satisfacción depende la supervivencia (comer, dormir, etc.).

**Necesidades secundarias:** necesidades cuya satisfacción aumenta el bienestar personal sin consistir en la mera supervivencia (ocio, conducción, etc.).

**Nivel de confianza:** en investigación cuantitativa, probabilidad de que la estimación efectuada se ajuste a la realidad (Revista Argentina de Humanidades y Ciencias Sociales, 2009)

**PDI:** Personas con Discapacidad Intelectual.

**Referente tutelar:** en el modelo de tutela que desarrollan las entidades pertenecientes a la *Asociación Española de Fundaciones Tutelares*, hace referencia a la persona que lleva a cabo el seguimiento de la persona tutelada, es responsable de valorar sus necesidades y de buscar la solución más adecuada, prevé su futuro y desarrolla funciones de contacto directo en situaciones de complejidad técnica o de difícil abordaje (*Asociación Española de Fundaciones Tutelares*, n. d.).

**Representación legal:** medida que garantiza el bienestar de la persona, posicionando a ésta en el eje de todas las actuaciones. Sus funciones implican prestar apoyo y asistencia a quien representa para la toma de aquellas decisiones que hayan sido establecidas por el juez en sentencia, protegiendo sus intereses y velando por su bienestar. (*Asociación Española de Fundaciones Tutelares*, op. cit.).

**Tutela:** tiene por objeto la guarda y protección de la persona y sus bienes, o solamente de la persona o de los bienes, de menores o incapacitados (*Enciclopedia Jurídica*, op. cit.). Según lo establecido en el artículo 269 del Código Civil, el tutor está obligado a velar por el/la tutelado/a y, en particular:

- + A procurarle alimentos.
- A educarle y procurarle una formación integral.
- A promover la adquisición o recuperación de la capacidad del tutelado y su mejor inserción en la sociedad.
- + A informar al Juez anualmente sobre la situación del menor o incapacitado y rendirle cuenta anual de su administración.

**Vivienda Tutelada:** recurso social alojativo destinado a personas con discapacidad leve o en riesgo de padecerla destinado al alojamiento de un número

reducido de personas, en régimen parcialmente gestionado y vinculado a un proyecto de convivencia, con el objetivo de proporcionar apoyo a la normalización y a la integración social, la mejora de la autonomía personal y la potenciación de las habilidades sociales (Gobierno de Canarias, Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, n. d.).

**Vulnerabilidad:** concepto que equivale a riesgo de exclusión social, incluye elementos como la inseguridad, la indefensión y la exposición al riesgo. (Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo).

## 10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Asociación Estatal de Directores y Gerentes en Servicios Sociales. (2017). XVII Dictamen del Observatorio. España. Recuperado de:  
<http://www.directoressociales.com/images/documentos/Dependencia/XVII%20DICTAMEN%20OBSERV%20jmr.pdf>
  
- Asociación Española de Fundaciones Tutelares (2011). *Memoria de Actividades 2011*. España. Recuperado de:  
<http://fundacionestutelares.org/wp-content/uploads/2014/06/2011-Memoria-Actividades.pdf>
  
- Asociación Española de Fundaciones Tutelares (2015). *Estudio sobre la situación de la Tutela de las Personas Adultas con Discapacidad Intelectual en España. Servicios de Apoyo en el Ejercicio de la Capacidad Jurídica*. España. Recuperado de:  
[http://fundacionestutelares.org/wp-content/uploads/2016/12/EstudioTutela\\_AEFT-1.pdf](http://fundacionestutelares.org/wp-content/uploads/2016/12/EstudioTutela_AEFT-1.pdf)
  
- Barrio del Campo, J.A., Árias, M., Ruiz Fernández, M.I., y Vicente Castro, F. (2007). *Envejecimiento y Discapacidad Intelectual: la nueva etapa*. INFAD Revista de Psicología, N° 2, 2007. ISSN: 0214-987 pp: 43-56.
  
- Boletín Oficial de Canarias (1987). *Ley 9/1987, de 28 de abril, de Servicios Sociales*. Gobierno de Canarias, España. Recuperado de:  
<http://www.gobcan.es/libroazul/pdf/2053.pdf>
  
- Boletín Oficial de Canarias. (2011). *Decreto 131/2011, de 17 de mayo, por el que se establecen las intensidades de protección de los servicios y los criterios para determinar las compatibilidades y las incompatibilidades entre las prestaciones de atención a la dependencia del Sistema para la Autonomía y Atención a la*



*Dependencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.* Gobierno de Canarias. España. Recuperado de:

[http://imserso.es/imserso\\_01/autonomia\\_personal\\_dependencia/grado\\_discapacidad/index.htm](http://imserso.es/imserso_01/autonomia_personal_dependencia/grado_discapacidad/index.htm)

- Boletín Oficial del Estado. (1983). *Ley 13/1983, de 24 de octubre, de Reforma del Código Civil en materia de tutela.* Jefatura del Estado. Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Públicas. Gobierno de España. Recuperado de:

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1983-28123>

- Boletín Oficial del Estado. (1989). *Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil.* Ministerio de Gracia y Justicia. Gobierno de España. Recuperado de:

<https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1889-4763&p=20151006&tn=2>

- Boletín Oficial del Estado. (1991). *REAL DECRETO 357/1991, de 15 de marzo, por el que se desarrolla en materia de Pensiones no contributivas la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen en la Seguridad, Social prestaciones no contributivas.* Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno. Gobierno de España. Recuperado de:

<https://www.boe.es/boe/dias/1991/03/21/pdfs/A08958-08963.pdf>

- Boletín Oficial del Estado. (2000). *Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía.* Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Gobierno de España. Recuperado de:

[http://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2000-1546](http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2000-1546)

- Boletín Oficial del Estado. (2000). *Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de*

*minusvalía*. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Gobierno de España.

Recuperado de:

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2000-1546>

Boletín Oficial del Estado (2003). *Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad*. Jefatura del Estado. Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Públicas. Gobierno de España. Recuperado de:

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-22066>

Boletín Oficial del Estado. (2006). *Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia*. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Gobierno de España.

Recuperado de:

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2006-21990>

- Boletín Oficial del Estado. (2012). *Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad*. Jefatura del Estado. Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Públicas. Gobierno de España. Recuperado de:

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2012-9364>

Boletín Oficial del Estado (2016). *Secretaría General Técnica - Resolución de 29 de septiembre de 2016, por la que se ordena la publicación del Convenio de Colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Gran Canaria, para la prestación de servicios en Centros Residenciales, de Día y de Noche a personas en situación de dependencia y, en general, a personas mayores o con discapacidad*. Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Gobierno de Canarias. España.

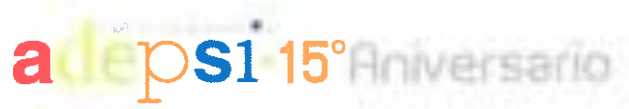
- Builes, N. S., & Vasco, C. E. (2008). *Representaciones sociales y discapacidad*. *Hologramática*, 1(8), 3-22.
- Cantoni Rabolini, N. M. (2009). *Técnicas de muestreo y determinación del tamaño de la muestra en investigación cuantitativa*. *Revista Argentina de Humanidades y Ciencias Sociales*, Volumen 7, N° 2, 2009. ISSN: 1669-1555. Recuperado de:  
[http://www.sai.com.ar/metodologia/rahycs/rahycs\\_v7\\_n2\\_06.htm](http://www.sai.com.ar/metodologia/rahycs/rahycs_v7_n2_06.htm)
- Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas-CEAPAT (2015). *Accesibilidad y Diseño para todos en el transporte: accesibilidad cognitiva. Análisis de la accesibilidad cognitiva, puntos críticos y propuestas de actuación en el Intercambiador de Transportes de Moncloa (Madrid)*. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. España. Recuperado de:  
<http://www.plenainclusionmadrid.org/wpcontent/uploads/2015/12/analisisintercambiadormoncloa.pdf>
- Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (2010). *Discapacidad, Derecho y Política de Inclusión*. Madrid, España.
- Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (2012). *El envejecimiento de las personas con discapacidad*. Madrid, España.
- Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad. (2014). *Espacio sociosanitario inclusivo. Documento de posición del CERMI Estatal en materia sociosanitaria*. España. Recuperado de:  
[http://www.convenciondiscapacidad.es/Noticias\\_Twit/EspacioSocioSanitarioInclusivo.pdf/\\_\\_\\_possible\\_\\_\\_unsafe\\_\\_\\_site\\_\\_\\_](http://www.convenciondiscapacidad.es/Noticias_Twit/EspacioSocioSanitarioInclusivo.pdf/___possible___unsafe___site___)

- Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2.014). *Observación General N° 1. Artículo 12: Igual reconocimiento como persona ante la ley*. Convención Sobre los derechos de las personas con discapacidad. Naciones Unidas.
- *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* (2006). Naciones Unidas. Recuperado de:  
<http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>
- *Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia EDAD* (2008). Instituto Nacional de Estadística, España.
- Enciclopedia Jurídica (2014). Recuperado de:  
<http://www.enciclopedia-juridica.biz14.com/inicio-enciclopedia-diccionario-juridico.html>
- FEAPS Madrid (2014). *Accesibilidad Cognitiva. Guía de Recomendaciones*. Madrid. España. Recuperado de:  
<http://www.plenainclusionmadrid.org/wp-content/uploads/2015/08/GuiaderecomendacionesAccesibilidadcognitiva.pdf>
- Fillat Delgado, Y. y Pinar Álvarez, A. (2015). *Estudio sobre la situación de la tutela de las personas adultas con discapacidad intelectual en España. Servicios de apoyo al ejercicio de la capacidad jurídica*. Asociación Española de Fundaciones Tutelares. Recuperado de:  
[http://fundacionestutelares.org/wp-content/uploads/2016/12/EstudioTutela\\_AEFT-1.pdf](http://fundacionestutelares.org/wp-content/uploads/2016/12/EstudioTutela_AEFT-1.pdf)
- González, C. (1997). *Identidad, alteridad y comunicación, definiciones y relaciones*. Revista Signo y Pensamiento, Volumen 16, N°30, 1997. pp. 77-84. Recuperado de:  
<http://revistas.javeriana.edu.co/index.php/signoypensamiento/article/view/3062>

- Instituto de Mayores y Servicios Sociales (2005). *Atención a las Personas en Situación de Dependencia, Libro Blanco*. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Gobierno de España. Recuperado de:  
<http://www.dependencia.imserso.es/InterPresent1/groups/imserso/documents/binario/libroblanco.pdf>
  
- Instituto de Mayores y Servicios Sociales. (2016). Grado de discapacidad. Ministerio de Sanidad, Servicios e Igualdad. Gobierno de España. Recuperado de:  
[http://imserso.es/imserso\\_01/autonomia\\_personal\\_dependencia/grado\\_discapacidad/index.htm](http://imserso.es/imserso_01/autonomia_personal_dependencia/grado_discapacidad/index.htm)
  
- Kawulich, B. (2005). *La observación participante como método de recolección de datos*. Forum: Qualitative Social Research, Volumen 6, Nº 2, 2005. ISSN 1438-5627.
  
- Martínez-Leal, R. (2011). *La salud en personas con discapacidad intelectual en España: estudio europeo POMONA-II*. Unidad de Investigación en Discapacidad Intelectual y Trastornos del Desarrollo. Fundación Villablanca. Tarragona, España. Recuperado de:  
<https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC3884680/>
  
- Millán Calenti, J. C (2002). *Inclusión Socio Laboral y Envejecimiento en las personas con Discapacidad Intelectual*. Conselleria de Asuntos Sociais. Dirección Xeral de Servicios Comunitarios e Inclusión Social. A Coruña, España.
  
- *Modificación de la Capacidad, Tutela y Fundaciones Tutelares* (n. d.). Asociación Española de Fundaciones Tutelares y Plena Inclusión. España. Recuperado de:  
[http://futucam.org/nova/wp-content/uploads/2015/03/Preguntas-Frecuentes.pdf/\\_\\_\\_possible\\_\\_\\_unsafe\\_\\_\\_site\\_\\_\\_](http://futucam.org/nova/wp-content/uploads/2015/03/Preguntas-Frecuentes.pdf/___possible___unsafe___site___)

- Observatorio de accesibilidad. Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE). Recuperado de:  
<https://www.observatoriodelaaccesibilidad.es/accesibilidad/accesibilidad/definicion/>
- Observatorio Estatal de la Discapacidad (2014). *Espacio Sociosanitario Inclusivo*. Madrid, España.
- Peiró, T. M. (2014). *El entorno como factor de inclusión. In Arquitectura y discapacidad intelectual: momentos de coincidencia*. Ediciones Universidad de San Jorge. Zaragoza. España.
- *Programa Sociosanitario de Atención a la Discapacidad de Canarias 2005 – 2010*. Gobierno de Canarias. Consejería de Empleo y Asuntos Sociales. España.
- Romero Ayuso, D. M. (2007). *Actividades de la vida diaria*. Revista Anales de Psicología. Volumen 23, nº2, 2007. ISSN: 1695-2294. Universidad de Murcia. Murcia. España. Recuperado de:  
[http://www.um.es/analesps/v23/v23\\_2/13-23\\_2.pdf](http://www.um.es/analesps/v23/v23_2/13-23_2.pdf)
- Schalock, R. L., & Verdugo Alonso, M. Á. (2007). *El concepto de calidad de vida en los servicios y apoyos para personas con discapacidad intelectual*. Hastings College, EE.UU., y Universidad de Salamanca, España. Siglo Cero, Revista Española sobre Discapacidad Intelectual, Volumen 38 (4), Nº 22, 2007. pp. 21 – 36.
- Seguridad Social (2016). *Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social*. Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Gobierno de España. Recuperado de:  
[http://www.seg-social.es/Internet\\_1/Normativa/095093#documentoPDF](http://www.seg-social.es/Internet_1/Normativa/095093#documentoPDF)

- Serrano, Á. B. C., & Rubio, A. E. (2014). *Arquitectura y discapacidad intelectual: momentos de coincidencia*. Ediciones Universidad de San Jorge. Zaragoza. España.
- Servicio Canario de Salud (2016). *Plan de Salud de Canarias 2016 - 2017. Entre la crisis y la transformación necesaria para la innovación en la gestión de la salud y de los servicios*. Gobierno de Canarias. España. Recuperado de:  
<http://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/content/546c8bb1-8487-11e6-a33b-757951c5b2fa/PlanDeSalud2016.pdf>
- Tresserras, J., Sunyer, M., Fernández, P. M., de Barrón, M. y Pinar, A. (n. d.). *Modelo de Tutela*. Asociación Española de Fundaciones Tutelares. España. Recuperado de:  
<http://futucam.org/nova/wp-content/uploads/2012/10/modelotutela.pdf>
- Van Loon, J. (2009). *Un sistema de apoyos centrado en la persona. Mejoras en la calidad de vida a través de los apoyos*. Universidad de Gante, Bélgica. Siglo Cero, Revista Española Sobre Discapacidad Intelectual, Volumen 40 (1), N° 229, 2009. pp. 40 – 53.
- Verdugo, M. A., Ibáñez, A., & Arias, B. (2007). *La Escala de Intensidad de Apoyos (SIS): Adaptación inicial al contexto español y análisis de sus propiedades psicométricas*. Instituto Universitario de Integración en la Comunidad, Universidad de Salamanca y Universidad de Valladolid. Siglo Cero, Revista Española Sobre Discapacidad Intelectual, Volumen 38 (2), N° 222, 2007 pp. 5 – 16.
- Verdugo, M.A. y Navas, P. (n. d.). *Todos somos todos Derechos y calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y mayores necesidades de apoyo, Informe Ejecutivo*. Universidad de Salamanca, España. Recuperado de:



<http://www.plenainclusion.org/sites/default/files/30-11-16-todossomostodos-informeejecutivo.pdf>